


honorem” a los Miembros del Comité de Expertos, - Médicos:- CÀMERA, Luis Alberto, De la Serna, Mariano, MILIONI, Hugo, VALDEZ, Pascual Rubén y WILDA, Maximiliano, pudiendo incluirse otros miembros, cuya experiencia se considere necesaria.

39. [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 760-GDEBA-MSALGP-2020 del 04/06/2020](#): Aprobar el Protocolo para el “MANEJO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA O INSUFICIENCIA RENAL AGUDA EN DIÁLISIS”. (Enfermedad Renal Crónica (ERC)- Recomendaciones- Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT)-Tratamientos para el paciente-Precauciones para Cuidadores-Familiares-Modo de atención en centros de salud).
40. [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 75-GDEBA-MDAGP-2020 del 02/06/2020](#): Prorrogar hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de las Resoluciones N° 36-2020, N° 39-2020, N° 40-2020, N° 47-2020 y N° 63-2020, que fueran oportunamente prorrogadas por la Resolución 68-2020.
41. [Resolución Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 21-GDEBA-SSEPYGBMJGM-2020 del 02/06/2020](#): Autoriza a




las personas trabajadoras dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares, cuando ello fuere posible, sin afectar la percepción de las remuneraciones normales, habituales, ni de los adicionales que por Ley o Convenio le correspondiere percibir. Establecer que la presente Resolución tendrá vigencia desde el 18 de abril de 2020 y mientras persista el estado de emergencia sanitaria declarado por el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por Ley N° 15.174, y sus eventuales prórrogas.

42. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana \(OPISU\) N° 169-GDEBA-DEOPISU-2020 del 02/06/2020](#): Exceptuar del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, prorrogado por Decretos Nacionales N° 325/2020 y 355/2020, a las personas que se indican en el Anexo I.

43. [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 394-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 01/06/2020](#): Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional en el marco del “Programa de Rehabilitación de Infraestructura en la Provincia de Buenos Aires”, para la realización de la obra: “Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte”, en jurisdicción del partido de Monte. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 a los Documentos Licitatorios de la obra.
44. [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 29-2020 del 01/06/2020](#): Extender hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, el plazo para efectuar acogimientos al régimen de regularización de deudas, previsto en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 8/2020.
45. [Resolución Honorable Tribunal de Cuentas N° 5-2020 del 01/06/2020](#): Prorrogar por un lapso de igual extensión, según el Decreto 249/2020, los términos establecidos por los Artículos 17, 18 y 18 ter de la Ley

10869 y toda otra normativa que se relaciones con los plazos de la Cuenta General del Ejercicio

46. [Resolución Honorable Tribunal de Cuentas N° 6-2020 del 01/06/2020](#): Modificar el artículo octavo de la Resolución N° 691/2007 de este Organismo, dictada con fecha 25 de octubre de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO OCTAVO: Los Municipios deberán garantizar, mediante la asignación del usuario y clave respectiva, el acceso al sistema RAFAM o análogo validado, de administración financiera municipal, de los funcionarios de éste H. Tribunal de Cuentas, para efectuar todas las consultas que resulten necesarias sobre el mismo. A tal fin se agregarán a las modalidades presenciales, aquellas que permitan conectarse remotamente, utilizándose las conexiones tipo VPN, escritura remota RDP y/o anydesk y/o teamviewer y/o similares, para acceder a la información citada”.
47. [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 35-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 01/06/2020](#): Habilita a partir del 1 de junio de 2020 el ingreso de los documentos cuya presentación (en los términos del artículo 5° de la Ley N° 17801), reingreso, prórroga o reinscripción, hubieran vencido entre los días 20 de



marzo y 31 de mayo de 2020, inclusive, período en el que quedará suspendido el cómputo de los plazos registrales, considerándose ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020. Habilita a partir del 1 de junio de 2020 los documentos que vencieren entre los días 1 de junio y 11 de junio de 2020, se considerarán ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020, inclusive. Habilita a partir del 16 de junio de 2020, el ingreso de la totalidad de los documentos y la prestación de los servicios de publicidad web y registración que presta la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Los documentos que hubieren sido remitidos a través de la web entre los días 20 de marzo y 12 de junio de 2020, inclusive.

48. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 254-2020 del 01/06/2020](#): Adecuación presupuestaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
49. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 258-2020 del 01/06/2020](#): Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General

Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

50. [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 332-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 01/06/2020](#): Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020 y la Resolución N° 99-2020.
51. [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 702-GDEBA-MSALGP-2020 del 01/06/2020](#): Aprobar el convenio específico y su Anexo Único, celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para la realización de estudios de laboratorio tendientes a obtener muestras para la detección del nuevo coronavirus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20.
52. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 220-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020](#): Prorrogar

la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS, prorrogada por sus similares N° 183/2020, 190/2020, 199/2020 y 207/2020, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

53. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 222-GDEBA-OPDS-2020 del 01/06/2020](#): Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20, 200/20 y 208/20, hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.
54. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 250-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020](#): Determina que el inicio del desarrollo de las actividades de las Agencias Oficiales de Loterías queda sujeto, en cada municipio de la provincia de Buenos Aires, al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, previa no objeción del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dispone que los municipios deberán presentar su solicitud ante el

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo al procedimiento establecido por la Resolución N° 239/2020 de dicho Ministerio, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web <https://registroexcepcion.gba.gob.ar/>. El desarrollo de la actividad de las agencias oficiales de lotería, que en cada municipio se habiliten, deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento del Protocolo de Seguridad, Higiene y Salud, aprobado por la Resolución N° 68/2020 del Instituto Provincial de Lotería y Casino. Las personas que se encontraren alcanzadas por las autorizaciones previstas en la presente resolución deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación –Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa N° 897/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación. Los desplazamientos de las personas deberán limitarse al estricto cumplimiento de la actividad exceptuada. Las empleadoras y los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene, seguridad y traslado establecidas por las respectivas jurisdicciones para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores, y que estos lleguen a sus lugares de trabajo sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

55. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 251-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020](#): Autoriza a los/las Intendentes/as de la provincia de Buenos Aires, a dictar los actos administrativos pertinentes a efectos de habilitar el desarrollo del servicio de mudanza en su distrito. el cual deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución. Determina que en los municipios que integran el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse únicamente dentro de cada distrito, quedando prohibidas las mudanzas entre diferentes municipios. En aquellos municipios que no se encontraren comprendidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), los servicios de mudanza podrán autorizarse contemplando la posibilidad de ser prestados entre municipios, siempre que no provengan de distritos con transmisión local del virus. Aprueba el protocolo sanitario para el servicio de mudanzas.
56. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 252-GDEBA-MJGM-2020 del 30/05/2020](#): Deja sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento en los Municipios de Azul y General Alvear, dispuesta por la Resolución N° 117/2020.

57. [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios N° 1-2020 del 29/05/2020](#): Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el día 07 de junio de 2020, inclusive.
58. [Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 169-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020](#): Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública "PAVIMENTACION DE LA R.P. N ° 58, TRAMO: R.P. N° 52 - AVENIDA LACARRA, EN JURISDICCIÓN DE LOS PARTIDOS DE ESTEBAN ECHEVERRIA Y EZEIZA" celebrado con la contratista "Marín Construcciones S.A."; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.
59. [Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 170-GDEBA-DVMIYSPGP-](#)

2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública, tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “Puesta en valor sistema iluminación en R.P. N° 6 tramo: R.P. N° 215 - R.N. N° 193 (ex R.N. N° 12)”, en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez, Luján, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zárate, celebrado con la contratista “Plantel S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

60. Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 171-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 29/05/2020: Establece la continuidad de la ejecución de la obra pública , tramitada mediante expediente indicado en el visto de la presente, la cual es objeto del contrato de obra pública “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, ENSANCHE, PAVIMENTACIÓN DE BANQUINAS, SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD EN LA R.P. 51, ETAPA 1, TRAMO: RAMALLO – BAHÍA BLANCA, LONGITUD 268, 00 KM; SECCIÓN X:

REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE, CONSTRUCCION DE TERCERAS TROCHAS, OBRAS DE ARTE Y BANQUINAS, TRAMO: CORONEL PRONGLES - BAHIA BLANCA, ETAPA 1: KM. 614,70 (ACCESO A PRINGLES)- KM. 650, 00 (ACCESO EL DIVISORIO) LONGITUD 35.300 METROS, EN JURISDICCIÓN DEL PARTIDO DE CORONEL PRINGLES”; celebrado con la contratista “VIAL AGRO S.A.”; será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles.

61. [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 701-GDEBA-MSALGP-2020 del 29/05/2020](#): Aprobar el convenio suscripto por este Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Cruz Roja Argentina, con el objeto de instalar y operar un “Centro de Aislamiento COVID-19” (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, en las instalaciones del predio correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE.
62. [Resolución Dirección ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N°](#)

[217-GDEBA-OPDS-2020 del 28/05/2020](#): Establecer en el exclusivo marco de la emergencia sanitaria y de manera excepcional, que los Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos así como también los Lavaderos Industriales deberán reportar a este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible de manera diaria, o con la mayor periodicidad posible de acuerdo al servicio que presten, las actividades y operaciones que realicen a fin de permitir el adecuado monitoreo de las mismas y adoptar las medidas anticipatorias y preventivas que resulten necesarias para evitar la contaminación y garantizar la preservación del ambiente. Aprobar los Formularios de Registro de Operaciones de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos y el Formulario de Registro de Operaciones de Lavaderos Industriales.

- 63.** [Resolución Honorable Tribunal de Cuentas N° 50-GDEBA-HTC-2020 del 27/05/2020](#): Prorrogar los plazos previstos en los artículos 1°, 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive. Mantener la vigencia de las medidas dispuestas por los artículos 2° y 3° de la Resolución de Presidencia N° 34/20, por el período de tiempo comprendido en esta Resolución.

64. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 247-GDEBA-MJGM-2020 del 27/05/2020](#): Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de 9 de Julio, General Villegas, Monte y San Nicolás, dispuesta por las Resoluciones N° 162/2020, N° 133/2020 y N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.
65. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 535-2020 del 27/05/2020](#): Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 7 de junio del presente año inclusive. Disponer que a partir del 1o de junio de 2020 cesa la vigencia del sistema transitorio de turnos previsto en los artículos 5o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 14/20 y 6o de la Resolución de Presidencia (SPL) N° 18/20, respecto de las Salas de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal. Los asuntos de toda índole sometidos a conocimiento de dichas Cámaras, se distribuirán conforme el régimen de sorteo entre las Salas previsto en el artículo 41 de la Ley N° 5827.

66. [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 28-2020 del 22/05/2020](#): Sustituir el artículo 2° de la Resolución normativa N° 23/16. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial. (Informe Catastral Territorial-Declaración Jurada de Avalúo- Cédulas Catastrales-Valuación Fiscal) -ARBA
67. [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 324-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 21/05/2020](#): Autorizar la ejecución del Programa Temporal “Historias Bonaerenses” a desarrollarse a partir del 20 de mayo y se extenderá durante el mes de junio de 2020, destinado a los prestadores turísticos de la provincia de Buenos Aires, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a partir de la pandemia ocasionada por el COVID-19, a iniciativa de la Subsecretaría de Turismo. Aprobar los Términos y Condiciones que aplican a la utilización de los sitios de la Provincia de Buenos Aires, Política de Privacidad respecto al tratamiento de los datos de los Usuarios que regirán el Programa Temporal “Historias Bonaerenses”.
68. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N°](#)

[208-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020](#): Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20, 189/20 y 200/20, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive. Instruir a la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en las Reservas Naturales.

- 69.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 207-GDEBA-OPDS-2020 del 20/05/2020](#): Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por sus similares N° 183/2020, N° 190/2020 y N° 199/2020, hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive.
- 70.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 74-GDEBA-MDAGP-2020 del 19/05/2020](#): Aprobar el “PROTOCOLO PARA LA MINIMIZACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE

FLORES, PLANTAS ORNAMENTALES Y FORESTALES”. Establecer que el Protocolo aprobado es de aplicación complementaria y concurrente con la del “PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS”.

71. [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 37-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020](#): Sustituir el artículo 3° de la Resolución N° 22-2020, modificado por las Resoluciones N° 23-2020 y Resolución N°-28-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma.
72. [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 38-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 19/05/2020](#): Reglamentar, el Servicio de Transportes Especializados para el traslado de personas que presten servicios o realicen actividades declaradas esenciales en el marco de la emergencia pública declarada, en los términos del inciso c) del artículo 2° de la Resolución N° 22-2020, modificado por la Resolución N° 23-2020. Considerar habilitados para la prestación de los servicios a todos los servicios especializados con habilitación vigente en la Provincia de Buenos Aires -al momento del dictado de la

presente resolución-, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares, mientras dure la emergencia sanitaria declarada. Establecer para la prestación de los servicios previstos en el artículo 1° de la presente, la obligatoriedad del “PROTOCOLO PARA TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TERRESTRE”, aprobado por Resolución N° 30-2020. Invitar a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha norma. (Demarcación- Distancia- Ascenso y descenso del Transporte-Higiene)

73. [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 354-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 19/05/2020:](#) Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente gestión, al Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial – PROFIDE- a postergar por noventa (90) días corridos el vencimiento de las cuotas de la adenda denominada “Contrato de Préstamo con el Fondo Fiduciario”, suscripta el 7 de Diciembre de 2017 entre el mencionado Fondo Fiduciario y Centrales de la Costa Atlántica S.A., a partir de la Cuota N° 4, sin que tal postergación genere la aplicación de gastos ni intereses compensatorios de los convenidos en el contrato de préstamo indicado, durante el período

señalado. Establecer que, una vez vencido el plazo de noventa (90) días corridos mencionado en el artículo anterior, los pagos deberán reanudarse en un todo de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución N° 743-2017-743 y lo acordado por las partes.


74. [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 351-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 19/05/2020](#): Ampliar la nómina de agentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
75. [Resolución Ministerio de Salud N° 666-GDEBA-MSALGP-2020 del 19/05/2020](#): Aprobar las RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS EN SALUD MENTAL CON INTERNACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARSCoV-2 (COVID-19), a fin de arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en los términos propuestos por la Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones.
76. [Resolución Ministerio de Trabajo N° 174-GDEBA-MTGP-2020 del 19/05/2020](#): Los despidos y suspensiones que se dispongan en violación de lo

previsto en el artículo 2° y en el primer párrafo del artículo 3°, del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 329/2020 y de sus normas modificatorias, complementarias y de aplicación, serán considerados como infracciones graves en los términos previstos por el inciso g) del artículo 3°, Capítulo 2°, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415, sin perjuicio de las responsabilidades que estatuyan otras normas vigentes sobre la materia. Las infracciones descriptas serán sancionadas en los términos del artículo 5°, Capítulo 2°, ANEXO II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415.

77. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 213-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020](#): Aprobar las recomendaciones y medidas de prevención destinadas a proteger la salud de los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos conforme al protocolo. (Tratamientos de residuos-Separaciones de los materiales-Protección de los trabajadores-Elementos de Protección-Recomendaciones para las Plantas de Tratamientos)
78. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 209-GDEBA-OPDS-2020 del 18/05/2020](#): Aprobar

las medidas de prevención para Municipios, empresas recolectoras y de disposición final de residuos sólidos urbanos en el marco del Covid 19 que se incluyen en el protocolo.

79. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 237-2020 del 18/05/2020](#): Adecuación presupuestaria - Ministerio de Salud - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
80. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 240-GDEBA-MJGM-2020 del 16/05/2020](#): Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, contempladas en el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los Municipios de Alberti, Carmen de Patagones, Coronel Pringles, Coronel Rosales, General Arenales, Lobería, Olavarría y Saladillo, dispuesta por las Resoluciones N° 117/2020, 133/2020, 143/2020 y 223/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 340/2020.
81. [Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica \(OCEBA\) N° 158-GDEBA-OCEBA-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento,



distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a las Distribuidoras con concesión municipal, por la facturación emitida con vencimiento en el mes de marzo de 2020.

82. [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 73-GDEBA-MDAGP-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar el “PROTOCOLO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO DE HACIENDA EN PIE EN REMATES FERIAS”. Establecer que el Protocolo aprobado mediante precedente es de aplicación complementaria y concurrente con la del “PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA CADENA AGROALIMENTARIA Y OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN”, aprobado mediante la Resolución N° 69/2020 de este Ministerio de Desarrollo Agrario e integrante de las normas específicas para la actividad dictadas en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la provincia de Buenos Aires, conforme los términos del artículo 2° de la Resolución N° 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

- 83.** [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 35-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020](#): Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 9/20, con destino a los prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado, hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, mediante el pago de cuotas mensuales. Aprobar el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables.
- 84.** [Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 64-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 15/05/2020](#): Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).
- 85.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 239-GDEBA-MJGM-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar la reglamentación para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y

obligatorio” y de la prohibición de circular del Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, en los términos de los Decreto Nacionales N° 355/2020, 408/2020 y 459/2020, la Decisión Administrativa N° 524/2020 y el Decreto N° 340/2020. Aprobar el modelo de nota de solicitud de habilitación para ingresar al Sistema de Registro de Excepciones. El inicio del desarrollo de las actividades y servicios enumerados en los Títulos II, III, IV y V del Decreto N° 340/2020, quedará sujeto al dictado del pertinente acto administrativo por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Los municipios deberán presentar su solicitud ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, a través del Sistema de Registro de Excepciones que se encuentra en el sitio web <https://registroexcepcion.gba.gob.ar/>. Dejar sin efecto la Resolución N° 114/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

- 86.** [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 360-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 15/05/2020](#): Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 12/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 161-0042-CDI20-, tendiente

a la adquisición de insumos para la elaboración de colaciones. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Contratación será la conformada mediante Resolución N° 201-2018 de fecha 13 de marzo de 2018.

87. [Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 63-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 14/05/2020:](#) Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA).
88. [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 654-GDEBA-MSALGP-2020 del 14/05/2020:](#) Aprobar el PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (Medidas de Prevención- Controles de salud de niños/as sanos menores de 1 año (siendo los controles sugeridos 1, 2, 4, 6 meses y 1 año)- Atención de Caso Sospechoso de Dengue y Sarampión- Enfermedades Preexistentes-Consultorios especiales para la atención-Recomendaciones-)
89. [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 206-GDEBA-OPDS-2020 del 14/05/2020:](#) aprueba las recomendaciones para una adecuada gestión de residuos y para el lavado de prendas y ropa de cama que se produzcan y/o utilicen en los sitios de

aislamiento colectivo no hospitalario. guía para la gestión de residuos en sitios de aislamiento (residuos patogénicos-residuos sólidos urbanos- opds)

90. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 225-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Bolívar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades de atención de estudios jurídicos y contables- Peluquerías y centros de estética- Trabajo doméstico y cuidado de niños- Estaciones de servicios con shop- Kinesiólogos y masajistas- Agencia de compra venta de vehículos- Apertura de comercios)
91. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 226-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesiones liberales- Servicio doméstico- Kinesiología)
92. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 227-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Chivilcoy, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Indumentaria- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos- Electrodomésticos y artículos del hogar- Relojerías- Computación y afines- Mueblerías- Vidrierías- Otros comercios minoristas)

93. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 228-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Ramallo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Fonoaudióloga- Kinesiología- Centros de estética- Podología- Otras profesiones u oficios de contacto directo- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas)
94. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 229-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Comercio de venta por mayor y menor- Servicios profesionales (abogados, contadores y escribanos)- Inmobiliarias- Fabricación de Piscinas de fibra de vidrio- Fabricación de filtros de Piscinas).
95. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 230-GDEBA-MJGM-2020 del](#)

13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Patagones, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.

96. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 231-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.
97. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 232-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Salto, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de las actividades comerciales minoristas- Salones de peinados, barberías y peluquerías- Actividades de profesión liberal- Obras particulares)
98. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 233-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obras particulares-

Peluquerías- Lavadero de autos- Estudios profesionales (contadores y abogados).

- 99.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 234-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras en casas de familia- Feria Franca y Mercado en tu barrio- Calzado- Productos textiles- Indumentaria.)
- 100.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 235-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Venta de zapatos - Venta de zapatillas- Indumentaria - Venta de lana- Mercerías- Blanquerías- Artículos deportivos - Electrodomésticos y artículos para el hogar - Polirubros- Relojerías - Disquerías - Arreglos de zapatos y compostura- Lencería- Computación y afines - Mueblerías. Compra-venta motos y automotores- Decoración- Vidrierías- Bazares- Jugueterías- Bijouteries- Librerías- Cotillón- Peluquerías- Barberías- Salones de peinados)

- 101.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 236-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Concesionarias, agencias y/o puntos de venta de automotores nuevos y usados y motos nuevas y usadas del partido de Pergamino)
- 102.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 237-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Monte Hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Compañías de seguros- Estudios jurídicos, contables y notariales- Inmobiliarias- Peluquerías- Tiendas de indumentaria, mercería, calzado, telas, etc.- Bazares, regalerías, jugueterías, cotillones y similares- Venta de electrodomésticos, mueblerías y vidrierías- Venta de automotores, motocicletas, bicicletas y casas de repuestos- Librerías, imprentas y fotocopiadoras- Vinotecas- Ópticas, relojerías, joyerías- Pinturerías- Heladerías- Casas de venta de comida elaborada, restaurant, pizzerías (solo delivery y retiro en el local)- Loneras y tapicerías- Venta, reparación de celulares,

electrónica y computación- Viveros y venta de flores- Servicio de grúas)

- 103.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 238-GDEBA-MJGM-2020 del 13/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios notariales).
- 104.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 27-2020 del 12/05/2020](#): Considerar abonada en término la cuota N° 2 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado, Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Baldío en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive, e Impuesto a los Automotores, en tanto el importe correspondiente a la misma sea ingresado hasta el día 15 de junio de 2020, inclusive.
- 105.** [Resolución Asesoría General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 11-GDEBA-AGG-2020 del 12/05/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades superiores de la Asesoría General de Gobierno exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, en los

términos de lo dispuesto por el Decreto N° 165/2020. Establecer que las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta Asesoría General de Gobierno, serán consideradas esenciales.

- 106.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 230-2020 del 12/05/2020](#): Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID - 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 107.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 121-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura administrada de comercios- Peluquerías- Inmobiliarias)
- 108.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 122-GDEBA-MJGM-2020 del 12/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Mercedes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obra privada, oficios y rubros conexos - Cobro en comercios -Trabajadores profesionales independientes)

- 109.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 203-GDEBA-OPDS-2020 del 12/05/2020:](#) Aprobar el Protocolo de actuación, Emergencia sanitaria ante el COVID-19-Coronavirus- (Higiene-Seguridad Sanitaria-Limpieza de Superficies- Cubre boca y nariz- Mantener distancia de persona a persona- Desplazamiento desde/hacia el lugar de trabajo-)
- 110.** [Resolución Secretaría Permanente de la Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios N° 7-2020 del 12/05/2020:](#) Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 24 de mayo, inclusive.
- 111.** [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 1-SCJ-2020 del 12/05/2020:](#) Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, y sus aclaratorias, (Resoluciones de Presidencia SPL N° 22/20 y N° 23/20) hasta el día 24 de mayo del presente año inclusive.
- 112.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación N° 943-GDEBA-DGCYE-2020 del 11/05/2020:](#) Prorrogar, como medida excepcional y extraordinaria, la convocatoria y celebración de la

Asamblea Ordinaria prevista en el art. 10 del Decreto 4767/72, y suspender la realización de asambleas u otro acto institucional de cooperación escolar, que implique la movilización, traslado y/o reunión de personas. Prorrogar los mandatos de las autoridades. Establecer que la Dirección de Cooperación Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional fijará y notificará, oportunamente, la fecha de realización de las Asambleas Ordinarias.

- 113.** [Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica \(OCEBA\) N° 157-GDEBA-OCEBA-2020 del 11/05/2020:](#) Establecer la metodología para la implementación en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de las medidas dispuestas por el Decreto N° 194/2020 de adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/20, con relación a la prohibición de efectuar suspensiones y cortes en el servicio público de distribución de energía eléctrica, a ser cumplimentado por los Distribuidores Provinciales y Municipales sujetos al control y fiscalización del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)- (Prohibición de Cortes- Mora- Falta de Pago- Residenciales. Usuarios-Planes de Pago- Distribuidoras Energía Eléctrica-)

- 114.** [Resolución Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 6-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP-2020 del 11/05/2020](#): Ampliar la nómina de autoridades superiores y personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular incorporando a los agentes MATKOVICH, María Josefina – VAZQUEZ, Juan Pablo – SALTARELLI, Gisele y CEOLIN, Jerónimo Manuel.
- 115.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 200-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Roque Pérez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares. (Abogados en sus estudios jurídicos-Práctica kinésica de consultorio-Peluquería.
- 116.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 201-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Alvear, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el

artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Indumentaria y calzado- Casas de deporte-Accesorios-Bazares- Artículos para el hogar y otros). (Coronavirus-COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria).

- 117.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 202-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Puán, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Talleres mecánicos, gomerías, pequeñas metalúrgicas, reparaciones particulares y venta de leña- Motomandos y delivery- Hogares de ancianos- Atención de consultorios y profesionales de salud, y otros).
- 118.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 203-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad de comercios minoristas).
- 119.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 204-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Salliqueló, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Kinesiología- Escribanías- Peluquerías, manicuría, pedicuría, depiladoras, masajistas y centros de estética)

- 120.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 205-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Viamonte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de ciencias económicas, ingeniería, arquitectura y diseño- Actividad notarial- Kinesiólogos y centros de rehabilitación- Fonoaudiólogos, y otros).
- 121.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 206-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Arrecifes, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Agencia de autos y motos- Profesiones liberales: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros, y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares y otros).
- 122.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 207-GDEBA-MJGM-2020 del](#)

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de San Pedro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos, contables- Inmobiliarias y otros).

**123.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 208-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de Psicólogos y de Nutricionistas).

**124.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 209-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de General Villegas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Personal doméstico- Apertura de comercios en general- Abogados, contadores y escribanos).

**125.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 210-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Desarrollo de la actividad de venta al público en locales comerciales).

- 126.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 211-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Leandro N. Alem, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios no esenciales.- Agencias de seguros, servicios de medicina prepaga/obras sociales e inmobiliarias y otros).
- 127.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 212-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Trabajadores y trabajadoras de casa de familias- Cobradores y otros).
- 128.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 213-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020.
- 129.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 214-GDEBA-MJGM-2020 del](#)

[11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios (agencias de automotores y vehículos, venta por mayor y menor de artículos de uso doméstico/personal, leñeras, lavaderos de autos, lubricentos)- Oficios y profesionales independientes y otros).

**130. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 215-GDEBA-MJGM-2020 del](#)**

[11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Monte, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales de la salud (kinesiología, fisioterapia, fonoaudiología, psicología, nutrición, terapia ocupacional y psicopedagogos)- Oficios (albañiles, electricistas, gasistas, plomeros, pintores, yeseros, construcción en seco y afines).

**131. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 216-GDEBA-MJGM-2020 del](#)**

[11/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio Doméstico)

**132. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 217-GDEBA-MJGM-2020 del](#)**

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Consultorios de oftalmología, de Fonoaudiólogos- Jugueterías- Oficinas de Asesores de Seguros y otros)

**133. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 218-GDEBA-MJGM-2020 del**

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Coronel Pringles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías y esteticistas-Comercios varios (perfumerías, mueblerías, vidrierías, colchones, electrónica, joyerías, casas de camping, ropa, fotografía, bazares y polirrubro y otros).

**134. Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 219-GDEBA-MJGM-2020 del**

11/05/2020: Autorizar, en el Municipio de Rojas, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios técnicos de reparación y mantenimiento de máquinas, equipos, electrodomésticos, compostura de calzado y ropa y otros- Peluquerías y otros.

- 135. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 221-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#):** Autorizar, en el Municipio de San Antonio de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios profesionales (abogados, contadores, agrimensores, martilleros públicos, liquidadores y peritos- Apertura de comercios- Servicio de lavadero de rodados para actividades exceptuadas).
- 136. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 222-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#):** Autorizar, en el Municipio de Veinticinco de Mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores, abogados, escribanos, arquitectos, ingenieros y profesionales no médicos- Venta minorista con atención al público- Profesionales de la salud no médicos.)
- 137. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 223-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#):** Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento, en el Municipio de Patagones

conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio.

- 138.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 224-GDEBA-MJGM-2020 del 11/05/2020](#): Dejar sin efecto la suspensión de las salidas de esparcimiento, en el municipio de Coronel Suarez, dispuesta por Resolución N° 117/2020 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 6° del Decreto N° 282/202.
- 139.** [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 291-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 11/05/2020](#): Prorrogar de forma excepcional y hasta el día 31 del mes de junio del año 2020, el valor de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en la provincia de Buenos Aires. Determina que el valor vigente de la matrícula anual para el ejercicio de la Mediación en el territorio bonaerense de pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve (\$3.749)
- 140.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 190-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Florentino Ameghino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Oficios en construcción privada o domicilios particulares.(Oficios en construcción privada o

domicilios particulares- Peluquerías, podología, manicuras- Peluquerías caninas- Lavaderos de autos- Talleres mecánicos-Corredores inmobiliarios

141. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 191-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Chacabuco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicios con atención personalizada- Rubros comerciales no esenciales- Rubros habilitados para cobros)
142. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 192-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Colón, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Obra privada en general- Contadores Públicos- Abogados-Arquitectos- Martilleros- Nutricionistas- Ingenieros- Agrimensores- Kinesiólogos- Escribanos).
143. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 193-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Ayacucho, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Transporte privado- Comercios con atención al público)

- 144.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 194-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Coronel Dorrego, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías, podólogos, manicuras y centros de estética- Comercios de indumentaria y calzado- Venta de mercadería ya elaborada en comercios minoristas- Actividad jurídica).
- 145.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 195-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Villarino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Boca de pago- Peluquerías y servicio doméstico- Tiendas comerciales- Construcción privada- Actividad hotelera)
- 146.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 196-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Saavedra, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas no

esenciales-Oficios de la construcción- Profesionales sanitarios/salud mental. - Profesionales y técnicos independientes- Estética, cuidado personal y masajistas- Servicios hoteleros)

- 147.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 197-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Madariaga, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. ( Peluquería y podología- Parqueros, jardineros o limpieza de terrenos- Comercios en general- Construcción privada- Servicios Profesionales)
- 148.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 198-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Coronel Suárez, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Desarrollo de la actividad industrial de fabricación de calzado y sus partes de la empresa DASS Suárez S.A.)
- 149.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 199-GDEBA-MJGM-2020 del 08/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Bragado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del Decreto N° 282/2020. (Mercería- Peluquerías, barberías, pedicurias, centros de estética y/o cuidado personal- Bazar y artículos del hogar –Bibliotecas – Bicerterías - Joyerías y relojerías - Jugueterías- Lavaderos de Autos - Lavanderías de Ropa – Marroquinerías - Perfumerías y artículos de regalo - Reparaciones de Muebles – Reposterías - Ropa y artículos deportivos- Venta de aberturas - Venta de artículos de vestir y boutiques - Venta de automotores - Venta de ciclomotores - Venta de electrodomésticos - Venta de muebles - Venta de ropa de niños y bebés - Venta de zapatos. - Vinotecas.)

- 150.** [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 288-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 08/05/2020](#): Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
- 151.** [Resolución Ministerio de Trabajo N° 165-GDEBA-MTGP-2020 del 08/05/2020](#): Aprobar el “Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Industria de la Construcción –COVID-19”, aplicable en la emergencia sanitaria dispuesta en virtud de la pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud.

- 152. [Resolución Ministerio de Gobierno N° 368-GDEBA-MGGP-2020 del 07/05/2020:](#)** Encomendar en la Subsecretaría de Gestión Operativa de este Ministerio de Gobierno, la apertura y administración del “Registro para el Regreso al Domicilio Habitual”, creado por el Decreto N° 305-2020. Aprobar el procedimiento para la obtención del “Certificado de Regreso al Domicilio Habitual”.
- 153. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 180-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020:](#)** Autorizar, en el Municipio de San Nicolás, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Construcción privada con mano de obra local.- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas a través de la modalidad presencial con turnos- Profesionales liberales: abogados, contadores, arquitectos, ingenieros, escribanos y gestorías -Peluquerías, y salones de peinado con sistema de turnos- Kinesiólogos y cabinas de manicura, centros de depilación y afines con sistemas de turnos)
- 154. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 181-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020:](#)** Autorizar, en el Municipio de General Paz, el inicio del desarrollo de las actividades y

servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020

- 155.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 182-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Rivadavia, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Apertura de los comercios minoristas- -Profesionales de la salud: Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Psicopedagogos- Actividad profesional de Escribanos, Martilleros, Agrimensores- -Compañías de seguros)
- 156.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 183-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Magdalena, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción privada- Peluquería- Lavadero de autos- Martilleros)
- 157.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 184-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Estudios jurídicos)

- 158.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 185-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Balcarce, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción obra privada- Venta de ropa y calzado- Peluquerías y otros)
- 159.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 186-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Arenales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercios minoristas presenciales de productos elaborados- Profesiones liberales- - Peluquerías- Psicólogos y kinesiólogos)
- 160.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 187-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Hipólito Yrigoyen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (-Profesionales independientes matriculados- Actividades particulares (venta de electrodomésticos y muebles, venta de ropa y/o calzado, retacerías y mercerías, marroquinerías, bazar, cotillón, jugueterías, regalerías, joyerías y

relojerías, perfumerías, sederías, bicicleterías, lubricentros, talleres, gomerías, pinturerías, venta de aberturas, concesionario de autos y motos, etc. y otros)

- 161.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 188-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Guaminí, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (- Talleres mecánicos, gomerías, reparaciones particulares y venta de leña- Peluquerías y centros de estética- - Profesionales (contadores, abogados, escribanos, etc. y otros)
- 162.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 189-GDEBA-MJGM-2020 del 07/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Alvarado, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Obras de construcción privadas con los profesionales y gremios involucrados en la misma)
- 163.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 224-2020 del 06/05/2020](#): Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078,

prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

- 164.** [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 303-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 06/05/2020](#): Adherir a las previsiones contenidas en el artículo 5° del Anexo de la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación N° 173/20, mediante la cual se establece un procedimiento para la inclusión de nuevos beneficiarios que no hayan sido alcanzados por las disposiciones del artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 311/20, al que esta provincia adhirió mediante el Decreto N° 194/20, respecto de los usuarios de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales sujetos a la jurisdicción provincial. Establecer que el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y la Autoridad del Agua (ADA), en su carácter de Órgano de Control. (Servicios de energía eléctrica- Gas- Agua-Internet-Telefonía)
- 165.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 159-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades comerciales

minoristas- Profesiones liberales - Psicólogos -  
Locales de ropa e indumentaria)

- 166.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 160-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Ramallo el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías)- Coronavirus-COVID-19- Pandemia- Emergencia Sanitaria- (Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros)
- 167.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 161-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Pinturerías- Lavadero de vehículos-Construcción privada- Martilleros)
- 168.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 162-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Suspender, en el Municipio de 9 de Julio, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020.

- 169.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 163-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Pehuajó, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquería- Lavado de autos- Vivero- Florería- Inmobiliaria- Servicios de arquitectura- Albañilería- Electricidad -Gas- Agua- Pintura y Servicios de construcción particular)
- 170.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 164-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Azul, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Ortopedias- Obras privadas y trabajo en domicilio: continuidad y mantenimiento de obras privadas, servicios de albañilería, plomería, carpintería, gas, cortinas, aires acondicionados, calderas, electricidad, electrónica y perforaciones y otros).
- 171.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 165-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Carlos Casares, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Servicio

doméstico- Peluquería, podología, centros de estética- Martilleros, inmobiliarias y oficinas de gestión de cobranzas como servicios de sepelios, seguros y clubes- Atención kinesiológica programada- Atención al público en comercios no alcanzados por las excepciones del DNU 297/2020 y sus posteriores modificaciones- Profesionales matriculados.

- 172.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 166-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Villarino el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Lavadero de autos- Peluquerías caninas- Profesionales (abogados, contadores y escribanos)
- 173.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 167-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Villa Gesell, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividades de mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, pintor, y albañil)- Profesionales y técnicos de la construcción que se encuentren con permiso municipal en obras privadas

en realización, ampliaciones y/o modificaciones ubicadas en el partido-Peluquerías y depilación)

- 174.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 168-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. ( Rubros con atención personalizada (peluquerías, salones de estética, profesionales independientes, etc.)- Pago de cuenta corriente de sus clientes por la vía electrónica como de manera presencial y - Albañiles, gasistas, plomeros, electricistas.
- 175.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 170-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Coronel Rosales, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Inmobiliarias, estudios contables, jurídicos y escribanías- - Obras de construcción privadas- Lavadero de vehículos y Jardineros, parqueros, desmalezadores y fumigadores)
- 176.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 171-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Chacabuco,

el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. ( Construcción privada-Oficios y servicios: plomerías, carpintería, pinturería- Peluquería- Lavaderos de autos- Escribanía y servicios profesionales y Productores de seguros e inmobiliarias)

**177.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 172-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de 9 de Julio, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Actividad comercial minorista (comercios de ropa, zapaterías, accesorios, joyerías, etc.-Fotografía y video-Establecimientos de alojamiento y hoteles para personas exceptuadas del aislamiento obligatorio y otros)

**178.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 173-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Junín el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Establecimientos que comercialicen productos eléctricos o derivados, casas de electricidad- -Actividad profesional desarrollada por kinesiólogos, agrimensores y otros)

- 179.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 174-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020:](#) Autorizar, en el Municipio de Chascomús, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Peluquerías- Lavadero de vehículos- Profesionales con matrícula habilitante- Inmobiliarias- Obra privada- Alojamiento para personas exceptuadas de aislamiento obligatorio)
- 180.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 175-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020:](#) Autorizar, en el Municipio de Necochea el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Reparación de electrodomésticos, artefactos del hogar, herramientas y afines (sin acceso de clientes a establecimientos)- Artesanías y bijouterie (sin acceso de clientes a establecimientos) y otros)
- 181.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 176-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020:](#) Autorizar, en el Municipio de La Costa el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Comercio minorista con atención al público).

- 182.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 177-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de San Andrés de Giles el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Contadores públicos- Construcción)
- 183.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 178-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de General Viamonte el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Construcción en obras particulares declaradas para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obras de todos los rubros y oficios- Albañiles, electricistas, plomeros, gasistas, carpinteros, constructores en seco, pintores y herreros- Lavaderos de vehículos- Contadores y abogados- Kioscos)
- 184.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 179-GDEBA-MJGM-2020 del 06/05/2020](#): Autorizar, en el Municipio de Trenque Lauquen, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 282/2020. (Profesionales liberales- Construcción privada-Servicios esenciales

de mantenimiento (gasistas, electricistas, plomeros, etc) y otros)

- 185.** [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 288-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 06/05/2020](#): Calificar a todas las actividades de la Subsecretaría de Justicia de esta cartera ministerial, como servicio no interrumpible. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de la Subsecretaría de Justicia que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
- 186.** [Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 4-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 06/05/2020](#): Implementar el Registro de Infractores de la Provincia de Buenos Aires –Ley N° 20.680-, en los términos del Decreto N° 5217/1974 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, tendrá por función la comprobación de la reincidencia. (Ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades comerciales de la provincia de Buenos Aires-Multas- Clausuras-Infracciones-Incumplimiento-Aislamiento)

**187. [Resolución Dirección General de Cultura y](#)**

**[Educación N° 935-GDEBA-DGCYE-2020 del](#)**

**[05/05/2020](#)**: Prorrogar desde el 27 de abril y hasta el

10 de mayo de 2020, como medida extraordinaria y

excepcional, de conformidad con las recomendaciones

de las autoridades sanitarias y en concordancia con la

medida de “aislamiento social, preventivo y

obligatorio” la suspensión del dictado de clases

presenciales en los niveles inicial, primario,

secundario, institutos de educación superior y todas

las modalidades del sistema educativo provincial, que

oportunamente fuera establecida por la Resolución N°

554/20 y prorrogada por las Resoluciones N° 759/20 y

N° 854/20, todas ellas de la Dirección General de

Cultura y Educación. Prorrogar desde el 27 de abril y

hasta el 10 de mayo de 2020 la Resolución N° 657/20,

prorrogada y modificada por las Resoluciones N°

759/20 y N° 854/20

**188. [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 69-](#)**

**[GDEBA-MDAGP-2020 del 05/05/2020](#)**: Aprobar el

“PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE LA

CADENA AGROALIMENTARIA Y

OPERACIONES VINCULADAS A LA LOGÍSTICA

DE CARGA, DESCARGA Y DISTRIBUCIÓN”.

Establecer que el Protocolo es de aplicación

complementaria y concurrente con la del

“PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE CARGAS”, aprobado mediante el artículo 3° de la Resolución N° 30/2020 del Subsecretario de Transporte de la Provincia de Buenos Aires.

- 189.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 219-2020 del 05/05/2020](#): “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID)” Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N°15165.
- 190.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 222-2020 del 05/05/2020](#): Adecuación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 191.** [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios N° 6-2020 del 04/05/2020](#): Disponer que mientras dure el estado de emergencia sanitaria, la formalización de las denuncias ante esta Secretaria Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, podrá

hacerse por escrito, previo envío por Correo Oficial electrónico (Formato de presentación). La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

- 192.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 158-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020](#): autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (peluquerías y rubros afines y profesiones liberales)
- 193.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 157-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020](#): autorizar, en el municipio de baradero, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de venta de ropa de bebe, niños y adultos (atención al público)- rubro zapatería (atención al público)- salones de peluquería, gabinetes, locales- practica kinésica de consultorio y otros)
- 194.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 156-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Carlos tejedor, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el

artículo 3° del decreto 282/2020, (comercios de artículos del hogar, mueblerías, insumos tecnológicos, vestimenta y calzado- librerías y fotocopiadoras y peluquerías y estéticas).

**195.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 155-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020](#): autorizar, en el municipio de saladillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (servicios profesionales como estudios jurídicos, contables, arquitectos, agrimensores, ingenieros, -servicios profesionales como kinesiólogos, psicólogos, psicopedagogos, nutricionistas, productores de seguros, inmobiliarias, medicina prepaga y agentes oficiales de telefonía móvil y otros).

**196.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 154-GDEBA-MJGM-2020 del 04/05/2020](#): autorizar, en el municipio de san cayetano, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, (albañiles, gasistas, plomeros, electricistas, tiendas de ropa, zapaterías, electrodomésticos, mueblerías, mercerías, perfumerías, pinturerías, venta de repuestos, y otros rubros similares, peluquería, manicura, estética y

barbería, - inmobiliarias, concesionarias y seguros, trabajadores de casas de familia, profesionales liberales, y - lavaderos de ropa y autos, gomerías, talleres mecánicos y metalúrgicos).

- 197.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 68-GDEBA-MDAGP-2020 del 04/05/2020](#): Prorroga la vigencia de las Resoluciones N° 36, 39, 40, 47 y 63 todas del año 2020, hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive. ( Actividades de la producción agroalimentaria)
- 198.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 26-2020 del 04/05/2020](#): Considerar abonado en término el anticipo N° 3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en tanto el importe correspondiente al mismo sea ingresado hasta el 15 de julio de 2020, inclusive La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- 199.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 25-2020 del 04/05/2020](#): Considerar abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19, modificada por la Resolución Normativa N° 7/2020, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y

30 de septiembre de 2019 -ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de junio de 2020, inclusive

- 200.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 153-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de san pedro, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, distribución y comercialización de plantines, arbustos y árboles- peluquerías y centros de estética o cuidado personal.
- 201.** [Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros N° 152-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de bragado, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción en obras particulares para la refacción, ampliación, mantenimiento y continuidad de obra.
- 202.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 151-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Chivilcoy, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra privada en lugares donde no haya moradores- peluquerías, con turnos previos - kinesiólogía con turnos previos.

- 203.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 150-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, industria de la construcción, en relación de dependencia e independientes - conductores de vehículos automotores (choferes) - operarios de máquinas- dinamiteros, perforistas, cargador de tiros- mecánicos en general, engrasadores y otros.
- 204.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 149-GDEBA-MGJM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Monte, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, artículos del hogar y electrodomésticos- lavaderos de automotores- peluquerías- centros de estética- venta de ropa y similares-regalerías-joyeras y afines-estudios profesionales- servicios y venta de informática- imprentas y servicios de gráficas- servicios de remises- pinturerías- inmobiliarias-viveros-agencias de ventas de automotores.
- 205.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 148-GDEBA-MJGM-2020 del](#)

03/05/2020: autorizar, en el municipio de tordillo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, apertura de comercios no esenciales.

**206.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 147-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del decreto n° 282/2020, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en el municipio de Pehuajó.

**207.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 146-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020: autorizar, en el municipio de Maipú, inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción de obra nueva y ampliaciones y/o refacciones en obras existentes- oficios tales como gasistas, electricistas, plomeros y pintores- herrerías y tornerías-lavadero de autos, reparación de calzado y pinturerías-locales de venta de indumentaria deportiva, calzado, mercería, tiendas y locales de venta de ropa en general-peluquerías, manicuras, esteticistas y masajistas- profesiones liberales, gestores e intermediarios de seguros

- 208.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 145-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en general la Madrid, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, servicios con atención personalizada- rubros comerciales no considerados esenciales- servicios de mantenimiento general
- 209.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 144-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de la costa, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, construcción, obras públicas y privadas- logística y transporte de mercaderías
- 210.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 130-GDEBA-MJGM-2020 del 03/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Carmen de Areco, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferida por el artículo 3° del decreto n° 282/2020, comercios de rubros varios (indumentaria, calzado, fotografía, electrodomésticos, blanquearías, mercerías, insumos informáticos, lencería, relojerías, joyerías, bazares, jugueterías, agencias de autos/motos, limpieza de tapizados, cotillón, librerías, casas textiles, diseño arte

y decoración). lavaderos de autos- profesionales matriculados/colegiados- construcción privada- corte de pasto y parqueización y peluquerías.

- 211.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 135-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Pergamino, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales en ciencias económicas, abogados, escribanos, diseñadores, administradores de empresas, agrimensores, arquitectos, martilleros, ingenieros y todas las restantes profesiones con excepción de las relacionadas con la medicina y auxiliares. actividades comerciales minoristas: bijouterie, venta de zapatos, zapatillas, ropas e indumentaria en general (de vestir y deportiva).
- 212.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 136-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de General Paz, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, estudios jurídicos y contables- actividades de cuentapropistas- parqueros privados- peluquerías.

- 213.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 137-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Laprida, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. lavado de vehículos - funcionamiento de peluquerías
- 214.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 138-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de navarro, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. obras privadas- peluquerías- estilistas - masajistas – manicuras
- 215.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 139-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de 25 de mayo, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. albañilería- gasista- plomería – electricista – pintor – zapatero – cerrajero - reparador de muebles. - corralón de materiales - venta - reparación de baterías - lavadero de autos - peluquería y cuidados de belleza – fletes - reparación de artículos eléctricos.

- 216.** [Resolución Ministerio de Gabinete de Ministros N° 140-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Tapalqué, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. reparto de leña – cobranzas - peluquerías/salones de belleza - construcción privada y oficios.
- 217.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 141-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Adolfo Alsina, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020. venta de electrodomésticos - construcción particulares - comercios de ropa, calzado y blanco en establecimiento - lavadero de autos – inmobiliarias - peluquerías e higiene personal - trabajadoras/es en casas de familia - cuidado o apoyo terapéutico de mayores, personas con discapacidad, niñas/os o enfermos/as
- 218.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 142-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°

del decreto 282/2020. profesionales independientes con sistema de turnos previo - productores de seguros.

- 219.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 143-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto del poder ejecutivo nacional n° 408/2020, en los municipios de magdalena, saladillo, san Antonio de Areco y Villarino, en los términos del artículo 2 de la resolución n° 116/2020 de este ministerio de jefatura de gabinete de ministros.
- 220.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 134-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Pinamar, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/202, actividades profesionales, pesca artesanal, venta de mercaderías ya elaboradas de comercios minoristas con atención al público y trabajos en obras particulares
- 221.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 133-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): Suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020,

las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en los municipios de Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Florentino Ameghino, General Villegas, Junín y Necochea.

**222.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 132-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Tandil, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, peluquerías, comercialización de línea blanca y sanitarios, actividades en estudios profesionales y comercios varios, venta por mayor y menos de artículos de uso doméstico y/o personal, venta por mayor y menor de equipos y accesorios informáticos, venta de vehículos automotores y rodados, servicios de lubricentros, servicios de imprenta, servicios inmobiliarios, servicios de viveros y florerías, actividad de la construcción (obra privada).

**223.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 129-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Lobos, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, obras de construcción/mantenimiento/refacción privadas,

talleres vehículos/maquinaria y gomerías, servicios de profesionales médicos, servicios no profesionales (doméstico y cuidadores), remiserías, pequeños y medianos comercios, grandes comercios, comercios de construcción, comercios de logística y distribución, entidades financieras y no financieras registradas, servicio de cobro de cuotas de asociaciones, servicios de profesionales no médicos.

**224.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 128-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Alberti, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, oficios de la construcción privada, profesionales independientes, lavadero de vehículos, oficios de atención personal, personal de servicio doméstico por horas, actividades profesionales vinculadas a la salud

**225.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 127-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Pellegrini, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, trabajadoras/es de casa de familia, peluquería, podólogos, centros de estética, martilleros, trabajadores de obras de construcción

privada, atención kinesiológica programada con turno previo y comercio de indumentaria

- 226.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 126-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Suipacha, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, mercerías, peluquerías y obras de mantenimiento y construcción particular en general.
- 227.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 120-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de Olavarría, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades inmobiliarias, remiserías y reinicio de la obra de extensión de la plata l'amali línea 2.
- 228.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 119-GDEBA-MJGM-2020 del 02/05/2020](#): autorizar, en el municipio de monte hermoso, el inicio del desarrollo de las actividades y servicios, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del decreto 282/2020, actividades de profesión liberal: profesionales de la construcción, pintores, gasistas, plomeros, albañiles, parqueros y

jardineros, electricistas, carpinteros, prestadores de servicios en obras privadas.

**229.** [Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros N° 117-GDEBA-MJGM-2020 del 30/04/2020:](#)

Suspender, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6° del Decreto N° 282/2020 y con el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020, en diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, conforme fuera requerido en los términos del artículo 2 de la Resolución N° 116/2020 de este Ministerio. (Prohibición de salidas y Esparcimiento de circulación de los ciudadanos)

**230.** [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 577-GDEBA-MSALGP-2020 del 30/04/2020:](#) Aprobar los Protocolos de Contingencia COVID -19: Protocolo para la Atención Primaria de la Salud ante la Actual Pandemia de SARS-COV-2 (COVID-19)-Pandemia-. (Materno-Perinatal-Embarazadas y Recién Nacidos- Personas con Derecho a interrumpir el Embarazo y el Acceso a Métodos Anticonceptivos- Consultas Obstétricas-Adultos Mayores (60 años o más)- Unidades Sanitarias Móviles y Dispositivos Modulares de triage epidemiológico- Actividades Laborales no

Hospitalarias- Prevención de nuevo Coronavirus (COVID2019) y otras enfermedades respiratorias en Comedores Escolares y Comunitarios- Atención de Urgencias y Emergencias Bucodentales- Utilización de Equipos de Protección Personal (EPP) en Personal de Salud- Protocolo para Servicios Funerarios, Entierros y Cremaciones Personas fallecidas por cualquier causa- manejo de Cadáveres de casos de COVID-19.

- 231.** [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 580-GDEBA-MSALGP- 2020 del 30/04/2020:](#) Aprobar el PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19). (Manejo de casos sospechosos-Medidas de desinfección-Síntomas-Diagnóstico de laboratorio-Tratamiento-Prevención -Asistencia- Control sanitario en establecimientos públicos y privados-Complicaciones-Secuelas).
- 232.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 199-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020:](#) Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020

OPDS y prorrogada por sus similares N° 183/2020 y 190/2020, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive

- 233.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 200-GDEBA-OPDS-2020 del 30/04/2020:](#) Prorrogar la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20, prorrogada por sus similares N° 182/20 y 189/20, hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive.
- 234.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 67-GDEBA-MDAGP-2020 del 29/04/2020:](#) Aprobar el Protocolo de “Lineamientos para la minimización del riesgo de contagio por COVID-19 en establecimientos de comercialización mayorista frutihortícolas”. El Ministerio de Trabajo, determinará la adhesión al mismo, sin perjuicio de exteriorizarse también su adopción o implementación mediante otro instrumento. (Abastecimiento, manipulación, comercialización - transporte de alimentos-depósitos)
- 235.** [Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Público de la Provincia de Buenos Aires N° 37-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 29/04/2020:](#) Establecer la

continuidad de la ejecución de las obras públicas a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles.

- 236.** [Resolución Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 151-GDEBA-MYGP-2020 del 29/04/2020](#): Aprobar el “Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, Emergencia Sanitaria COVID-19, Resolución MTBA N° 135/2020”. (Medidas de Prevención y Protección-Procedimientos-Distanciamiento Interpersonal)
- 237.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 116-GDEBA-MJGM-2020 del 28/04/2020](#): suspende, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6 del decreto n° 282/2020 y el fin de proteger la salud pública, las salidas de esparcimiento dispuestas por el artículo 8 del decreto nacional 408/2020, en los municipios de almirante Brown, avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, campana, cañuelas, ensenada, escobar, esteban Echeverría, exaltación de la cruz, Ezeiza, Florencio Varela, general las Heras, general rodríguez, general Pueyrredón, general san martín, Hurlingham, Ituzaingó, José c. paz, la matanza, Lanús, la plata, lomas de Zamora, Luján, marcos paz, Malvinas argentinas, moreno, merlo,

morón, pilar, presidente perón, Quilmes, san Fernando, san isidro, san miguel, san Vicente, tigre, tres de febrero, Vicente López y Zárate. los municipios que no se encuentren alcanzaos por en la presente resolución podrán solicitar al ministerio de jefatura de gabinete de ministros, la suspensión de las salidas de esparcimiento en su distrito, mediante nota

**238.** [Resolución Presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas \(CIC\) N° 51-GDEBA-CIC-2020 del 28/04/2020](#): Prorrogar hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 39/2020 CIC, ref: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos;. En todos sus términos, prorrogado a su vez por Res, 41/2020 CIC, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 255/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Comenzará a regir a partir del día 13 de abril de 2020 y tendrá vigencia hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.

**239.** [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionario N° 1-2020 del 28/04/2020](#): Dejar establecido, a todos los

efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 10 de mayo, inclusive.

- 240.** [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 278-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 28/04/2020](#): Excluir de las prórrogas de vencimientos establecidas en la Disposición 2/2020 y Disposición 3/2020, a partir del 1 de mayo del 2020, a los vehículos destinados al transporte de pasajeros y cargas, al servicio de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, y a las prestaciones y servicios de salud. Aprobar el “PROTOCOLO OBLIGATORIO PARA LA APERTURA DE LAS PLANTAS DE VTV ” . Establecer que los servicios prestados por la red de plantas, tanto fijas como móviles, que se encuentran habilitadas para realizar la Verificación Técnica Vehicular (VTV) en el territorio provincial, se reanudarán a partir del día 28 de abril de 2020 exclusivamente para los vehículos -de todo tipo- nombrados precedentemente.
- 241.** [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 267-GDEBA-MPCEITGP-2020 del 28/04/2020](#): Autorizar la transferencia sin cargo al Ministerio de Desarrollo de

la Comunidad de tres (3) contenedores destinados a ser utilizados como hospedajes para mujeres víctimas de violencia de género. Serán destinados en forma exclusiva al fin indicado y los gastos de traslado, adecuación, reparación, equipamiento e insumos necesarios para el cumplimiento del mismo se encontrarán a cargo del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

- 242.** [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 115-GDEBA-MJGM-2020 del 27/04/2020](#): Aprobar las “Recomendaciones para la confección de Protocolos Sanitarios y de Funcionamiento”. (Medidas Sanitarias-Cobranzas de Servicios-Con Turnos-Guardias-Médicos-Oficinas del Estado-Venta de Mercaderías por medios On-line- Laboratorios de Extracción de Sangre-Ópticas-Compañías aseguradoras-Peritos-Víctimas de Violencia de Género- Municipios)
- 243.** [Resolución Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N° 62-GDEBA-MCPGP-2020 del 24/04/2020](#): Ampliar en Ministerio de Comunicación Pública, la nómina de funcionarias/os públicas/os y agentes que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el

ejercicio de sus competencias lo amerita, toda vez que el cumplimiento de sus funciones resulta esencial para el normal funcionamiento de distintos servicios en la Administración Pública Provincial.

- 244.** [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 91-GDEBA-SSTAYMIYSPGP-2020 del 24/04/2020:](#) Ampliar la nómina de personal de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.
- 245.** [Resolución Ministerio de Producción, ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 250-MPCEITGP-2020 del 24/04/2020:](#) Ampliar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
- 246.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación N° 901-GDEBA-DGCYE-2020 del 24/04/2020:](#) Incorporar dentro de los supuestos comprendidos en los artículos 3° y 6° de la Resolución N° 760/2020 y al artículo 2° de Resolución N° 761/2020, ambas de la Dirección General de Cultura y

Educación a los agentes, que habiendo cumplido con el proceso de inscripción al Programa establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 760/2020, hayan tenido cargos activos, suplentes o provisionales, en el año 2020, y hayan cesado antes del 31 de marzo de 2020, inclusive. Prorrogar desde el 1° de mayo y hasta el 31 de mayo de 2020 la vigencia de las Resoluciones N° 760/20 y N° 761/20 ambas de la Dirección General de Cultura y Educación.

- 247.** [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 34-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 23/04/2020](#): Habilita la entrega de la documentación procesada por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. A tal fin, los usuarios con interés legítimo deberán sacar turno a través de la página institucional del Registro de la Propiedad [www.rpba.gov.ar](http://www.rpba.gov.ar). (Ministerio de Hacienda y Finanzas)
- 248.** [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 30-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020](#): aprobar el “protocolo para transporte público de pasajeros terrestre, fluvial” transporte de cargas”. recomendaciones para pasajeros que utilizan el transporte ferroviario, para la prestación y

utilización de los servicios de taxis y remises”, para la circulación de vehículos y moto vehículos particulares” para los articulares y/o empresas que realizan servicios de delivery” y “pautas para garantizar la libre circulación en las localidades de la provincia de buenos aires”. invita a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente resolución o adoptar medidas de idéntico tenor. (protocolos, pautas y recomendaciones para todo tipo de transporte)

**249.** [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 31-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 23/04/2020:](#)

Establecer que las empresas de transporte fluvial de pasajeros de jurisdicción provincial, que operen en el Delta de la Provincia de Buenos Aires, deberán restringir la capacidad de transporte establecida para cada embarcación por la Prefectura Naval Argentina, de modo de no superar el sesenta por ciento (60%) de ocupación de los asientos destinados a pasajeros, mientras dure el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”

**250.** [Resolución Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 77-GDEBA-MPCEITGP-2020 del](#)

23/04/2020: Adherir a la RESOL-126-2020-APN-MTYD y su Anexo IF-2020-16943074-APNUGA#MTYD que aprueba el “Instructivo para la Implementación del Decreto N° 260/20 en el Sector Hotelero”. Invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a dicha normativa e informen a la Subsecretaría de Turismo las medidas implementadas al respecto.

- 251.** Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 114-GDEBA-MJGM-2020 del 22/04/2020: Aprueba la Reglamentación del Decreto N° 262/2020, ref: Desarrollo de las actividades y servicios exceptuados de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires deberán presentar su petición ante el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros
- 252.** Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 200-2020 del 22/04/2020: Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.- Pandemia-
- 253.** Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 63-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020: Prorrogar la

vigencia de los registros efectuados en el año 2019 en el Registro de Plantas Procesadoras, Depósitos, Comercios, Productos, Subproductos de la Pesca y Medios de Transporte, y empresas dedicadas a la actividad pesquera, hasta el día 30 de abril de 2020 .  
(Inscripciones) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

**254.** [Resolución Ministerio de Desarrollo Agrario N° 62-GDEBA-MDAGP-2020 del 22/04/2020](#): Definir el 9 de marzo de 2020 como fecha de inicio de la campaña de vacunación anticarbunclo año 2020. (Fiebre Aftosa-Vacunación obligatoria- bovinos- adultos y terneros) -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- (Ministerio de Desarrollo Agrario).

**255.** [Resolución Contaduría General de la Provincia N° 155-GDEBA-CGP-2020 del 21/04/2020](#): Prorrogar en el Registro de Proveedores, hasta el cese del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” los vencimientos de las credenciales de proveedores que hayan operado u operen entre el día 12 de marzo de 2020 y durante todo el periodo de vigencia de la medida citada en la primera parte del presente artículo y sus prórrogas, o norma de similar tenor nacional o provincial que en un futuro lo reemplacen. (Declaración Jurada de Ausencia de Inhibiciones). Exceptuar, en los términos de los artículos 1°, 3°, 13 y 14 del Anexo Único de la Resol-360-2019.


- 256.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 172-2020 del 21/04/2020](#): Asignación presupuestaria Ministerio de Salud “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 257.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 197-2020 del 21/04/2020](#): Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165
- 258.** [Resolución Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 3-GDEBA-SSEMIYSPGP-2020 del 21/04/2020](#): Establecer la continuidad de la ejecución de las obras y la prestación de los servicios a cargo de Buenos Aires GAS (BAGSA), Determinar la nómina de personal propuesta por BUENOS AIRES GAS (BAGSA) que debe cumplir con las tareas esenciales a su cargo y/o en la ejecución de obras, calificados como no interrumpibles.
- 259.** [Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y](#)

[Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 96-GDEBA-DVMIYSPGP-2020 del 21/04/2020:](#)

Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública “Puesta en Valor Corredor Perimetral Lanús, límite con Municipio de Lomas de Zamora, Tramo: Camino de la Rivera Sud - Avenida Teniente General Donato Álvarez, en Jurisdicción de los partidos de Lanús y Lomas de Zamora”, será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa “CONINSA S.A. - MARIO CAROLEO S.A. U.T.E.” que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria


**260.** [Resolución Administración General de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicio de la Provincia de Buenos Aires N° 97-GDEBA-DVIMYSPGP-2020 del 21/04/2020:](#)

Establecer que la continuidad de la ejecución de la obra pública “Repavimentación de la R.P. N° 16, Tramo: R.P. N° 58 - R.P. N° 210, en Jurisdicción de los partidos de Presidente Perón y Almirante Brown”, será considerada esencial en la emergencia y los trabajos inherentes a la misma serán calificados como servicios no interrumpibles. Determinar que los



empleados, empleadas y subcontratistas de la empresa “CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A.” que se encuentran ejecutando las obras deberán circular munidos de la documentación respaldatoria.


- 261.** [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 259-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 20/04/2020:](#) Disponer la constitución de una Mesa de Energía Eléctrica (en adelante MESA DE ENERGÍA) en el ámbito de la Subsecretaría de Energía de este Ministerio, mientras dure la emergencia dispuesta por el Decreto N° 132/2020 y sus modificatorios, que tendrá por objeto generar un ámbito de comunicación, coordinación y articulación de cuestiones técnicas y operativas que, como consecuencia de cualquier situación de emergencia, fuera necesario abordar para garantizar la normal prestación del servicio público de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires por parte de los distribuidores.
- 262.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 854-GDEBA-DGCYE-2020 del 20/04/2020:](#) Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la



medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial, que oportunamente fuera establecida por la Resolución N° 554/20 y prorrogada por la Resolución N° 759/20, ambas de la Dirección General de Cultura y Educación. Prorrogar desde el 13 de abril y hasta el 26 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20, prorrogada y modificada por la Resolución N° 759/20.

**263.** [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 549-GDEBA-MSALGP-2020 del 17/04/2020](#): Exceptúa del deber de mantener aislamiento durante 14 días desde su arribo de áreas con transmisión comunitaria, a aquellas personas que se trasladen por el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por encontrarse comprendidos entre las excepciones previstas por Decreto Nacional N° 297/2020 y sus modificaciones

**264.** [Resolución Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 393-GDEBA-MSALGP-2020 del 17/04/2020](#): establece la obligatoriedad de ejecución de los protocolos que la autoridad provincial pública, actualiza periódicamente en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión y coronavirus, para



todos los establecimientos de salud públicos o privados que desarrollen sus actividades en el territorio de la provincia (dirección de epidemiología- dirección provincial de planificación operativa en salud).

**265.** [Resolución Subsecretaría Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 33-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 16/04/2020:](#)

Habilita a partir del 15 de abril de 2020, los servicios de publicidad web que a continuación se detallan, para usuarios suscriptos y particulares registrados. Los mismos se encuentran disponibles en la ventanilla virtual de la página web del Registro de la Propiedad “www.rpba.gov.ar”. Consignar en la expedición de los servicios requeridos la siguiente leyenda: “Se deja constancia que conforme Decreto N° 151/20 el cómputo de los plazos registrales se encuentra suspendido” (Consulta- Informes de Dominio Inmueble-Anotaciones Personales-)

**266.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 173-2020 del 16/04/2020:](#)

Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.-

- 267.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 179-2020 del 16/04/2020](#): Asignación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro- “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165
- 268.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 191-2020 del 16/04/2020](#): Adecuación presupuestaria - Obligaciones a cargo del Tesoro - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 269.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 192-2020 del 16/04/2020](#): Adecuación presupuestaria - Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165. (NO TIENE LINK A LA NORMA)
- 270.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 190-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020](#): Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo

Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS y prorrogada por su similar N° 183/2020, hasta el 26 abril de 2020, inclusive. (OPDS)-

- 271.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N° 189-GDEBA-OPDS-2020 del 16/04/2020:](#) Prorroga la restricción transitoria de ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución OPDS N° 171/20 y prorrogada por su similar N° 182/20, hasta el 26 de abril de 2020. (OPDS)
- 272.** [Resolución Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana \(OPISU\) N° 125-GDEBA-DEOPISU-2020 del 16/04/2020:](#) Exceptuar del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer que dicha excepción se realiza a los fines de que Gabriel Matías Diner actúe de soporte para las decisiones relacionadas con la adquisición de los diferentes insumos necesarios para la asistencia en los barrios. (Logística-Emergencias-Traslados-Coordinar actividades- Servicios) -(OPISU)
- 273.** [Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 36-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 16/04/2020:](#)

Amplia la nómina de personal de Empresas Contratistas de la Dirección Provincial de Arquitectura en relación a Obras de Salud, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” - Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- (Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos)

- 274.** [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 54-SDH-2020 del 15/04/2020:](#) Encomendar a todas/os las/os Sras./es. Magistradas/os del Fuero Penal y del Fuero Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, que -a partir del día de la fecha- hagan efectivas las peticiones de informes de salud en los diferentes trámites judiciales de urgente despacho, que -por su naturaleza- no admiten postergación. (Personas privadas de la libertad alojadas en Unidades y Alcaidías Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires)
- 275.** [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 15/04/2020:](#) Hágase a todo el personal afectado a la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Pcia. de Buenos Aires que quedan dispensados de concurrir a los lugares de trabajo,


debiendo realizar las tareas que le sean asignadas a través de los medios electrónicos entregándose el resultado de la misma en los términos fijados y/o en los tiempos y horarios fijados para la labor habitual. Se implementarán las guardias mínimas activas en los sectores que se definan de mesa de entradas, instrucción e informática.-

- 276.** [Resolución Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 25-GDEBA-SSRHMIYSPGP-2020 del 14/04/2020](#): Establecer la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, los que serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Obras pertenecientes a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (Di.P.A.C.)
- 277.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 23-2020 del 14/04/2020](#): Resolución Normativa) Sustituir el artículo 14 de la Resolución Normativa N° 19/19 y modificatorias, comenzará a regir a partir del 7 de abril de 2020, inclusive. (Ingresos Brutos-Pagos-tecnologías Informáticas) (ARBA)- Coronavirus COVID-19-Pandemia-.

- 278.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 24-2020 del 14/04/2020:](#) Prorroga los vencimientos para el pago de los anticipos, de corresponder, y de cuotas de los planes de regularización de deudas, no caducos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, que se produzcan durante el mes de abril del corriente año, hasta el 10 de junio de 2020, comenzará a regir a partir del 10 de abril de 2020, inclusive. -Contribuyentes Impuestos Ingresos Brutos-Sellos-. (ARBA)
- 279.** [Resolución Administración General Interino del Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado de la Provincia de Buenos Aires N° 32-GDEBA-CORFO-2020 del 14/04/2020:](#) Suspender la venta en pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución 12-2020, de fecha 25 de Abril de 2020, todo ello por resultar imposible su realización por motivos de salud pública y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. -Coronavirus- COVID19- Pandemia- (CORFO)
- 280.** [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 14/04/2020:](#) Dejar establecido, a todos los efectos legales, la

suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires hasta el 26 de abril, inclusive. -Coronavirus COVID-19-Pandemia

- 281.** [Resolución Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 28-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP-2020 del 14/04/2020](#): sustituir el artículo 3 de la resolución 22/2020 de la subsecretaría de transporte, (modificado por la resolución 23/2020), establece a partir de la cero hora del día 13 de abril de 2020, que los servicios de transporte público automotor urbano se cumplirán con sus frecuencias y programaciones normales y habituales, correspondientes a la hora “valle” del día de la semana de que se trate. esta medida quedará automáticamente prorrogada, en caso de que se dispusiera la continuidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. invitar a los municipios de la provincia de buenos aires a adherir a los términos de la presente.
- 282.** [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 242-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 14/04/2020](#): Prorrogar por el término de 180 días la celebración de los



procesos electorales, todo tipo de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, Procesos eleccionarios y/o cualquier tipo de convocatoria a asambleas extraordinarias u ordinarias. La prórroga establecida deberá computarse a partir del día 12 de marzo de 2020.


**283.** [Resolución Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires \(OPISU\) N° 119-GDEBA-DEOPISU-2020 del 14/04/2020](#): Prorrogar, en todos sus términos, la vigencia de lo dispuesto en la Resolución N° 109-2020-109 hasta el 12 de abril del 2020 inclusive, y/o por hasta el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Ampliar la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados a los fines de garantizar actividades y servicios esenciales calificados como “Servicio no Interrumpible”. Coronavirus- COVID-19- Pandemia- (OPISU)

**284.** [Resolución Responsable de la Coordinación General del Unidad Gobernados de la Provincia de Buenos Aires N° 9-2020 del 14/04/2020](#): Aprobar la

nómina de autoridades superiores de la Coordinación General Unidad Gobernador exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer las actividades y servicios, en la órbita de Coordinación General Unidad Gobernador, consideradas esenciales en la emergencia

**285.** [Resolución Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires \(OCEBA\) N° 155-GDEBA-OCEBA-2020 del 14/04/2020](#): Aprobar el pago del saldo restante de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

**286.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 500-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020](#): Establecer una justificación de carácter excepcional para las inasistencias a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires de aquellas y aquellos estudiantes, en todos sus niveles y modalidades, que hayan ingresado a la República Argentina desde países con casos confirmados de Coronavirus (COVID-19) o



que hayan transitado por dichos países previamente a tal ingreso, conforme el criterio de la autoridad sanitaria, en un plazo de catorce (14) días inmediatos anteriores al mencionado arribo, a fin de que puedan permanecer en sus hogares con el objeto de dar cumplimiento a las previsiones sanitarias prescriptas en las recomendaciones y disposiciones explyadas en el Considerando de la presente

**287.** [Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N°502-DGCYE-GDEBA-2020 del 13/04/2020.](#) Establece que de notificarse a un establecimiento educativo de la Provincia de Buenos Aires que un estudiante o un docente frente a curso es CASO SOSPECHOSO de COVID 19 – de acuerdo a la clasificación realizada para el caso por el sistema de vigilancia epidemiologia nacional - deberá procederse al cierre del o los grado/s o sección/es del establecimiento educativo donde desarrollan sus tareas, hasta tanto se cuente con el resultado del test que descarte la sospecha, o por un plazo máximo de 14 días corridos desde la notificación.

**288.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 501-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020:](#) Asignar suma de dinero a fin de garantizar el normal

funcionamiento de los servicios Educativos oficiales de la Provincia, resulta necesario transferir fondos a los Consejos Escolares con destino a hacer frente a la prevención sanitaria. (provisión de agua potable- artículo de limpieza -desinfección e higiene personal- desagote de pozos- limpieza de tanques- medidas preventivas)- Coronavirus-COVID-19-Pandemia- (Dirección General de Cultura y Educación)

**289.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 555-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020:](#)

Instrumentar, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, respecto de la autorización excepcional a las embarazadas y personas consideradas población de riesgo. (Alcance-Solicitud-Autorización-Tramitación Excepcionales-Sanción- Documentación requerida)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

**290.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 697-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020:](#) Amplia la

nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social,

preventivo y obligatorio” aprobada a través de los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 657/2020 y reemplaza el Anexo 2 de dicha Resolución. (Coronavirus-COVID-19- Pandemia)

- 291.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares- materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia de productos alimenticios- obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-
- 292.** [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 1-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 13/04/2020](#): Calificar a las actividades del Patronato de Liberados Bonaerense como servicio no interrumpible en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165-2020. Establece la nómina de funcionarias/os públicas/os y

trabajadoras/es del Patronato de Liberados Bonaerense que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-.

**293.** [Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 2-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 13/04/2020:](#)

Reglamenta los aspectos esenciales. Disponer que el “Sistema de Monitoreo de Abastecimiento y Precios de Productos Esenciales por la Emergencia Sanitaria” (“SIMAP”), creado por el artículo 1° del DECRET-177-2020, funcionará en el dominio “simap.mp.gba.gob.ar”. (Precios máximos en rubros: Alimentos, Bebidas, Limpieza, Perfumería y Cuidado Personal y Mascotas- Denuncias-Municipios- Inspección- Fiscalización-Declaración Jurada-Acta de Comprobación) Coronavirus COVID-19-Pandemia-

**294.** [Resolución Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 20-2020 del 10/04/2020:](#) (Resolución Normativa)

Sustituir el Anexo I de la Resolución Normativa N° 4/2020 y modificatorias. La presente comenzará a regir a partir del día 7 de abril de 2020, inclusive.

(Impuesto Inmobiliario-Obligaciones Fiscales-Contribuyentes) -Coronavirus COVID-19-Pandemia.

**295.** [Resolución Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 237-GDEBA-MGGP-2020 del 10/04/2020](#): Aprueba la implementación del “Sistema de ingreso de Trámites en línea para el labrado y expedición partidas de defunción”, para la registración de las defunciones acaecidas en la Provincia de Buenos Aires en el sistema ReDiP, junto con el “Formulario de Declaración Jurada”. Modifica el Anexo II de la Disposición N° 3001/17, y aprueba los nuevos modelos de acta de defunción. (Registro de las Personas-Trámites Online- Empresa fúnebres)- Coronavirus (COVID19)-Pandemia-

**296.** [Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires N° 30-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del 10/04/2020](#): Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA) exceptuado del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular. Coronavirus COVID-19-Pandemia.

**297.** [Resolución Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 217-GDEBA-MSGP-2020 del 10/04/2020](#): exceptúa del cumplimiento de las

medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal jerarquizado superior, en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, Secretarias/os Privadas/os, Personal de Gabinete y trabajadoras/es independientemente del régimen estatutario de revista del Ministerio de Seguridad, que desempeñen actividades administrativas de apoyo a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, son consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia- -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-

- 298.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 157-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#) Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 299.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 164-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#) Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID)” Cuenta Especial del Ministerio de Hacienda y Finanzas: Unidad de

Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO), Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

- 300.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 167-MDCGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#) Asignación presupuestaria a Varios Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 301.** [Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 759-DGCYE-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#) Prorroga desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020, como medida extraordinaria y excepcional, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y en concordancia con la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la prohibición de circular, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior y todas las modalidades del sistema educativo provincial. Prorrogar desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril de 2020 la Resolución N° 657/20. Reemplazar

lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 3° de la Resolución 657/20.

**302. [Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 221-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#)**

Incorpórese al artículo 1° de la RESOL. 189-2020, modificado por RESO-193-2020, como incisos k), la siguiente actividad: Mantenimiento operativo de las guardias mínimas de las rutas provinciales que le corresponda a Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA)”. Amplía la nómina de autoridades y personal exceptuado del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

**303. [Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°22-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 08/04/2020:](#)**

Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y los contratos a cargo del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Aprobar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular.

**304. [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires](#)**

[\(ARBA\) N° 19 del 08/04/2020:](#) Establece pautas transitorias relativas a la tramitación de inscripciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instadas por contribuyentes locales de esta Provincia. Remitirá la Clave de Identificación (CIT) a la dirección de correo electrónico particular que el interesado hubiera denunciado oportunamente. Una vez finalizado el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, los contribuyentes deberán, dentro de los 90 días corridos, dar cumplimiento a la etapa presencial del trámite de inscripción, presentando la documentación requerida ante los Centros de Servicios Locales u oficinas municipales correspondientes. Regirá desde el 3 de abril de 2020 y hasta que finalice el aislamiento Coronavirus COVID-19-Pandemia.

**305.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N°222-MGGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020:](#) Detalle del personal y autoridades del ministerio de gobierno, que se encuentran autorizados para circular.


**306.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 192-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020:](#) Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD -

SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación.

- 307.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 197-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)” Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

**308.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

**309.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1°



del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

- 310.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 201-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), de la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.
- 311.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 196-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el artículo 1 del Decreto 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las

recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

- 312.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 198-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.
- 313.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 168-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Asignación presupuestaria a Municipios “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 314.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires](#)

(ARBA) N°17 del 06/04/2020: Extender excepcionalmente el plazo para el cumplimiento de obligaciones relativas al Impuesto Inmobiliario

- 315.** Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N° 45-MCPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Exceptuar de la suspensión ordenada por el artículo 1° del Decreto N° 167/20 a la Contratación Directa N° 4/2020, por procedimiento abreviado, cuyo objeto es la adquisición del servicio de monitoreo de medios con informe de impacto
- 316.** Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°1-SSEMIYSPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Establece como personal esencial de Centrales de la Costa S.A., en los términos del inciso 2 y 17, del artículo 6° del Decreto N° 297/2020
- 317.** Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°505-MSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Adherir a la Resolución N° 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que establece la autorización con carácter excepcional la prescripción de medicamentos, para pacientes con tratamiento oncológicos o pacientes con tratamiento de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), así

como cualquier otro medicamento que se utilicen bajo receta, excluidos los estupefacientes.

- 318.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires \(OPDS\) N°183-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020](#): Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS hasta el 12 abril de 2020 inclusive.
- 319.** [Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°135-MTGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020](#): Establece que los empleadores deberán confeccionar, implementar y dar estricto cumplimiento, en el plazo de dos (2) días hábiles de dictada la presente, un Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, en el marco de la Emergencia Pandemia COVID-19
- 320.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible \(OPDS\) N°182-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020](#): Prorroga la restricción transitoria dispuesta por Resolución N° 171/20 OPDS, hasta el 15 de abril de 2020, respecto del ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.  
(OPDS) -Coronavirus (COVID-19) – Pandemia.

- 321.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación N° 761-GDEBA-DGCYE-2020 del 04/04/2020](#): Autorizar la inscripción al “Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria”, creado a través de la Resolución N° 760/20 de la Dirección General de Cultura y Educación, a los trabajadores docentes que se hayan desempeñado bajo la modalidad de designación a término con módulos o cargos en el Programa FINES – Provincia de Buenos Aires
- 322.** [Resolución del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N°41-CIC-GDEBA-2020 del 03/04/2020](#): Suspende desde el 1° de abril y hasta el 12 de abril del 2020, el deber de asistencia al lugar de trabajo, de todo el personal de la administración pública provincial.
- 323.** [Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N°132-MTGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020](#): Prorroga la vigencia de las Resoluciones 114/2020 y 120/2020 de este Ministerio de Trabajo, hasta el 12 de abril inclusive, y/o el tiempo por el cual se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos

del Poder Ejecutivo N° 297/2020, N° 325/2020, sus normas modificatorias, complementarias y aquellas que prorroguen su vigencia.

- 324.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 144-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#) Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.
- 325.** [Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires N° 136-MHYFGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#) Adecuaciones de créditos - “Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)” Ministerio de Salud, Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165
- 326.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 212-MGGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#) Incluir en los alcances de la Resolución N° 200-2020-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, a los agentes mencionados en el Anexo

- 327.** [Resolución Dirección General de Cultura y Educación N° 760-GDEBA-DGCYE-2020 del 03/04/2020](#): Crear el “Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria”. El programa estará destinado a trabajadores docentes y auxiliares, enmarcados en regímenes de suplencias que, como consecuencia de las medidas adoptadas en virtud de la emergencia sanitaria actual, se encuentran imposibilitados de participar de los actos públicos que en condiciones habituales les permitirían acceder a cargos. (Suplencias) Coronavirus (COVID-19)-Pandemia- Dirección General de Cultura y Educación
- 328.** [Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020](#): Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas. Ampliar la nómina de personal exceptuada de las medidas de aislamiento social
- 329.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 47-MDAGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020](#): Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde

se elaboran y depositan productos y subproductos lácteos, hasta el 30 de abril de 2020.

- 330.** [Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 34-HTC-GDEBA-2020 del 02/04/2020](#): Prorroga los plazos previstos en la Resolución 04/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas. Dispensar de concurrir a su lugar de trabajo al Plantel de Guardias Mínimas, aplicándose la modalidad de trabajo domiciliario o remoto, cuando ello fuera posible
- 331.** [Resolución de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSRHMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020](#): Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica. Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentra ejecutando obras y servicios calificados como no interrumpibles.
- 332.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 16 del 01/04/2020](#): Sustituir el Anexo III de la Resolución Normativa N° 4/2020 y modificatoria. Aprobar el Anexo I de la presente. Ejercicio fiscal 2020

(Calendario- Vencimientos-Impuestos - Ingresos Brutos-Declaración Jurada Anual 2019-Contribuyentes).

- 333.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N°90 del 01/04/2020:](#) Prorroga los términos y disposiciones de la Resolución Interna N° 84/2020, a partir del 1° de abril de 2020, inclusive, y mientras se encuentre vigente la suspensión establecida en el artículo 3° del Decreto N° 132/2020 y sus eventuales prórrogas. (servicios esenciales relacionados a: la emisión de impuestos; contrataciones; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva)
- 334.** [Resolución conjunta del Directorio del Organismo del Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires \(OCEBA\) N° 118-OCEBA-GDEBA-2020 del 31/03/2020:](#) Aprobar el pago parcial de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de febrero de 2020.

- 335.** [Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 482-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020](#): las obras sociales y organizaciones de medicina prepaga deberán arbitrar los medios necesarios para sostener un compromiso responsable y solidario, en donde se lleven a cabo todas las modalidades de atención a distancia, destinadas a promover la no interrupción de los tratamientos de salud.
- 336.** [Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 476-MSALGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020](#): establece la obligatoriedad de ejecución del “protocolo de acción e información para residencias de adultos mayores y centros de día” para prevención y/o ante la posible detección de casos sospechosos de coronavirus.
- 337.** [Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 215-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020](#): Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, (mod. por res. 193/2020 miysp), esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles.
- 338.** [Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N°](#)

[199-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 31/03/2020:](#)

Establece la continuidad de la ejecución de las obras públicas y la prestación de los servicios, dispuesto por el art. 2 de la res. 189/2020 miysp, esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles. incorpora a la nómina de autoridades superiores y personal del ministerio de infraestructura y servicios públicos exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a los agentes Roberto facundo kiehr y Ana lucía alguacil.

**339.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 103-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#)

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.

**340.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 102-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#)

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

**341.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 101-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#)

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art.

3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

**342. Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 106-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:**

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN. (ENVIÓN TRADICIONAL)” Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

**343. Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad - Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 705-DGCFE-GDEBA-2020 del 27/03/2020:** Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE), se prestará mediante la entrega de módulos de alimentos, los que deberán adecuarse al marco nutricional de

emergencia. serán retirados cada QUINCE (15) días por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio, en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación, agregar las condiciones de higiene. alimentos que integran la Canasta Básica de Alimentos – CBA INDEC

**344. [Resolución de la Vicepresidencia del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N° 39-CIC-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#)**

Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Direcciones Provinciales y Direcciones. Aprobar la nómina de autoridades, funcionarios y personal autorizado de la Comisión de Investigaciones Científicas, como así también de los Centros Tecnológicos, exceptuadas del cumplimiento

de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

**345.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 105-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#)

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación para los destinatarios del mismo.

**346.** [Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°99-MJGM-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#) Establece que

la información remitida por el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Migraciones con el objeto de contribuir a la identificación y localización de las personas que puedan reunir la condición de “caso sospechoso” de


infección por el COVID-19, así como de quienes hubieran estado en contacto estrecho con ellas, se encontrará a disposición de los Ministros de Salud y de Seguridad y de las autoridades municipales que así lo requieran. Deberá efectuarse desde una casilla de correo oficial, debiendo consignarse la identificación completa del solicitante y de la repartición o Municipalidad respectiva

- 347.** [Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 474-MSALGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Recomendar la adopción de medidas preventivas, en instituciones públicas o privadas que desarrollen sus actividades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el COVID - 19- Coronavirus
- 348.** [Resolución del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires N° 77-MMPGYDSGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades superiores y agentes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos

Críticos de las Violencias por Razones de Género dependiente de la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género.

- 349.** [Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 23-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Sustituir el artículo 1° de la Resolución N° 19-2020-GDEBA. Sustituir los artículos 1°, 2°, 3° 4° de la Resolución N° 22-2020 GDEBA. Con ello se establece la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto-prorrogar hasta la hora veinticuatro (24) del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano-servicios especializados de transporte- residentes que ingresan de otro país- traslados a aeropuertos-puertos-terminales de ómnibus- Declaración Jurada.
- 350.** [Resolución de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 87 del 27/03/2020](#): Exceptuar, en el ámbito de esta Agencia de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Provincial N° 167/2020. La presente resolución comenzará a regir a partir del 26 de marzo de 2020, inclusive.

- 351.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 203-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Incluir en los alcances de la Resolución N°200-2020-GDEBA-MGGP, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular: al agente Fabián Alberto FERNANDEZ, Silvina Elisabet IGLESIAS y Melissa CHAO.
- 352.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 201-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Incluir en los alcances de la Resolución N° 199-2020, exceptuando del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a la agente Nataly BIANCHI.
- 353.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Establece que el personal jerarquizado superior que desempeña los cargos de Subsecretarios/os, director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes, deberá determinar el personal esencial para la atención de funciones críticas o prestación de servicio no interrumpible e indispensables que se desarrollen en sus ámbitos.



Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

**354.** [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Limitar, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, consideradas esenciales en la emergencia, los servicios que prestan las Delegaciones del Registro de las Personas dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a excepción de los trámites: Nacimientos, Defunciones. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

**355.** [Resolución 109/2020 de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires \(OPISU\) N° 109-DEOPISU-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3° del Decreto Provincial N° 165-2020-GDEBA, en el

ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. Establecer la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

**356.** [Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N°39-MCPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Comunicación Pública exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”: al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes.

**357.** [Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 120-MTGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020](#): Establecer actividades y servicios, en la órbita del Ministerio de Trabajo, que sean consideradas como no interrumpibles en la emergencia, en los términos del artículo 3 del Decreto N° 165/2020. Autorizar de circular a trabajadores afectados.

**358. [Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 193-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020:](#)**

Incorpórese al artículo 1° de la RESOL-189-2020 como incisos i) y j), las siguientes actividades, que serán consideradas esenciales en la emergencia y calificadas como servicios no interrumpibles: “i) Prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales, conforme lo estatuye el Marco Regulatorio vigente, aprobado por Decreto N° 878/03 –convalidado por Ley N° 13.154-; j) Control de la prestación del servicio público sanitario, a cargo de la Autoridad del Agua”.

**359. [Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 40-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020:](#)**

Prorroga la vigencia de los Permisos de Pesca Comercial y Autorizaciones de Pesca Artesanal correspondientes al periodo 2019 y con vencimiento el 31 de marzo del corriente año, hasta el 30 de abril de 2020.

**360. [Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 39-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020:](#)**

Prorroga las habilitaciones vigentes de los establecimientos donde se faenan animales, se elaboran y se depositan

productos y subproductos de origen animal, hasta el 30 de abril de 2020.

- 361.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires N° 36-MDAGP-GDEBA-2020 del 23/03/2020:](#) Prorrogar la autorización para movimientos de hacienda de aquellos Boletos de marca y/o señal que se encuentren dentro del plazo de gracia para su renovación, hasta el 30 de abril de 2020. Otorgar validez a aquellas guías de traslado de hacienda canalizadas por los Municipios a través de los diversos medios informáticos y electrónicos implementados en virtud del trabajo domiciliario.
- 362.** [Resolución de la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires N° 36-SGG-GDEBA-2020 del 23/03/20:](#) Calificar a las siguientes actividades y servicios, en la órbita de esta Secretaría General, como no interrumpibles, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 165/2020: Dirección Provincial de Bienes y Servicios y de la Dirección Provincial de Imprentas del Estado, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos y la Dirección Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de

esta Secretaría General que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, o fuera de ella, si el ejercicio de sus competencias lo amerita.

- 363.** [Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires \(OPDS\) N° 175-OPDS-GDEBA-2020 del 22/03/2020](#): Establecer actividades y servicios en la órbita del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), esenciales en la emergencia sanitaria, en los términos del inc. 2), art. 6 del DNU 297/2020. Aprobar la nómina de autoridades superiores, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.
- 364.** [Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 100-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020](#): Facultar de manera excepcional y en el marco de la Emergencia Sanitaria, establecida por Decreto 132/2020, a la nómina de agentes, personal de gabinete y funcionarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a actuar como agentes inspectores y fiscalizadores de cumplimiento de la Ley Nacional 20680 y de las normas que se


dicten en su consecuencia, la provincia de Buenos Aires

- 365.** [Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 99-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020:](#) Aprobar la nómina de agentes y autoridades superiores del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del PEN 297/2020, en los términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020.
- 366.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 118-MDCGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020:](#) Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer las actividades y servicios que sean consideradas esenciales en la emergencia sanitaria.
- 367.** [Resolución del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 189-MIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020:](#) Establecer actividades y servicios, en la órbita del

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que son considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

**368.** [Resolución del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 114-MTGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020:](#) Suspende desde el día de publicación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2020, todos los plazos procedimentales dispuestos por las Leyes N° 10.149 y N° 10.490, sus modificatorias, complementarias y de aplicación, con excepción de los plazos referidos a los procedimientos de Conciliación Laboral Obligatoria, Procedimiento Preventivo de Crisis y los derivados de cualesquier Conflicto Colectivo o Individual del Trabajo y de Negociación Colectiva, la oralidad de los actos previstos será reemplazada, en la medida de lo posible, por actos escritos que serán presentados por vía electrónica.

**369.** [Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 22-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 21/03/2020:](#) Prorrogar hasta la hora veinticuatro (24)



del día 31 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano, servicios especializados, transporte público fluvial. Prorroga hasta la hora 24 del día 31 de marzo de 2020 lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-20-2020. Invita a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a los términos de la presente resolución.


**370.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) de la Provincia de Buenos Aires N° 84 del 21/03/2020](#): Deja establecido que, se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Agencia, relacionados a: la emisión de impuestos; recaudación; liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva, podrán ampliar o modificar las funciones esenciales.

**371.** [Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°92-MJGM-GDEBA-2020 del 21/03/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de

Jefatura de Gabinete de Ministros exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”: Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal. Dirección Provincial de Operaciones e Información del Empleo Público, Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, Dirección Provincial de Sistemas Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata.

**372.** [Resolución de la Presidencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 04-HTC-GDEBA-2020 del 20/03/2020](#): Dispensa al personal del Honorable Tribunal de Cuentas del deber de asistencia a su lugar de trabajo, del día 19 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020. Establece un plantel de Guardias Mínimas, asegurando la prestación de los servicios básicos y esenciales. Dispone la suspensión de los términos y plazos procedimentales.

**373.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 108-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020](#): Recomienda



la suspensión de las actividades recreativas, talleres pedagógicos, deportivos y apoyo escolar en los Centros de Día que tengan convenio con la Provincia. Garantiza el acceso alimentario y ordena respetar las medidas de distanciamiento de dos (2) metros por persona.

- 374.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 107-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020](#): Realizar el control de jóvenes privados de libertad y personas ajenas al organismo provincial de la niñez y adolescencia (opyna), que concurren a los centros de responsabilidad penal juvenil para determinar si existen síntomas asociados al coronavirus (covid-19), dengue y sarampión
- 375.** [Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 20-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020](#): Establecer que las operadoras de servicios regulares de Transporte Público de Pasajeros fluvial de jurisdicción provincial, deberán replicar las frecuencias horarias autorizadas para los días hábiles, durante el período comprendido entre la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta la hora veinticuatro (24) del 24 de marzo de 2020.

**376.** [Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 19-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020:](#) Suspender la restricción de circulación para vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto, dispuesta por Resolución N° RESO-2-2020-, establecida para los días 20, 21 y 24 de marzo; 8, 9 y 12 de abril. Por las diferentes Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74, incluida la Autopista La Plata- Buenos Aires.

**377.** [Resolución de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 21-SSTRANSPMIYSPGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020:](#) Establece desde la hora cero (0) del 20 de marzo de 2020 hasta las veinticuatro (24) horas del 24 de marzo de 2020, la suspensión total de los servicios de transporte automotor interurbano. (Recomendaciones- Incumplimiento- Penalidades- Información al Usuario y Difusión- Comunicación- Protocolo- Transporte Terrestre Automotor de pasajeros Urbano e Interurbano y de cargas- Auxilio de la Fuerza pública- Declaración Jurada- Distancia entre el chofer y acompañante.


**378.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 104-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020:](#)

Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

**379.** [Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 84-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020:](#)

Establece una guía de recomendaciones y buenas prácticas turísticas, como medidas preventivas por la declaración del estado de emergencia sanitaria en la provincia. Invita a los municipios a implementar las medidas mencionadas en el presente.

**380.** [Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires \(OPDS\) N° 171-OPDS-GDEBA-2020 del](#)



18/03/2020: Restringir transitoriamente a partir del día 17 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive el ingreso de visitantes a las Reservas Naturales que se encuentran bajo la órbita de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la realización de toda actividad turística, recreativa, cultural, educativa, científica y/o social en dichas Reservas.

- 381.** Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 170-OPDS-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Limitar a casos urgentes la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.
- 382.** Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°91-MJGM-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Modifica la Resolución 87/2020 MJGM, ref: Suspende las competencias hípcas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires.
- 383.** Resolución conjunta del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 573-

DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Establecer que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) se prestará mediante la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, que deberá adecuarse al marco nutricional de emergencia. Deberá mantenerse el funcionamiento de los comedores escolares, los que permanecerán abiertos, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación. Instruir a los Consejos Escolares, y solicitar a las autoridades municipales, que arbitren los medios para readecuar la provisión del servicio. Los bolsones correspondientes a las prestaciones: desayuno/merienda; almuerzo y desayuno/merienda con almuerzo serán retirados por los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes en horarios convenidos previamente, en grupos reducidos que eviten la aglomeración de personas.


- 384.** Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N°574-DGCYE-GDEBA-2020 del 18/03/2020: Rectificar el Artículo 5° y 6°, dejar sin efecto el Artículo 7° del Anexo I y II, de la Resolución N° 555/20 de la Dirección General de Cultura y Educación. (programa de continuidad pedagógica- entrega de material en hogares- la prestación del

Servicio Alimentario Escolar (SAE)-limpieza-mantenimiento y refacción de los establecimientos).

- 385.** [Resolución de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N° 10-SSEPYGBMJGM-GDEBA-2020 del 18/03/2020](#): Aquellas personas alcanzadas por el artículo 3° de la Resolución N° 90/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, deberán presentar deberá ser remitida a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de cada Organismo, u oficina que haga sus veces, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del reinicio del ciclo lectivo, la Partida de Nacimiento, o documento oficial que acredite el vínculo, junto con el correspondiente Certificado de Alumno/a Regular del niño, niña o adolescente a su cargo, emitido por el establecimiento educativo al que concurrieren. En el supuesto que ambos progenitores fueran trabajadores del Sector Público Provincial, deberán acreditar mediante Declaración Jurada quien ejercerá el cuidado del niño, niña o adolescente, pudiendo hacerlo únicamente uno de ellos. Hacer extensiva al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia.

**386. Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°90-MJGM-GDEBA-2020 del 17/03/2020:** Autoriza a las personas trabajadoras del Sector Público Provincial que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre o que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares. Se consideran personas de riesgo a: Se considera población de riesgo: - Todos los mayores de 60 años. -Todas las personas inmunosuprimidas. -Todos los pacientes en tratamiento oncológico, las personas que padezcan: Enfermedades respiratorias crónicas - Enfermedades cardiovasculares Diabetes Obesidad mórbida- Insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis próximamente siempre y cuando no presente comorbilidades mencionadas en los grupos de riesgo. La inasistencia de las personas trabajadoras del Sector Público Provincial, cuando se trate del progenitor, progenitora o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño.

- 387.** Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°88-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica el artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 81/2020, y el artículo 1° de la Resolución N° 100/2018 de la entonces Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, referida a las licencias de los empleados provinciales.
- 388.** Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°89-MJGM-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Modifica artículos 2° y 3° de la Resolución 87/2020.: Suspender las actividades en salas de bingos y casinos de la Provincia de Buenos Aires y limitar el funcionamiento de las agencias hípcas del territorio bonaerense de modo de que las apuestas se realicen sin permanencia en el lugar del público apostador. Garantizar y extremar las medidas sanitarias y de higiene en los establecimientos mencionados.
- 389.** Resolución conjunta de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 554-DGCYE-GDEBA-2020 del 16/03/2020: Establece, como medida extraordinaria y excepcional, conforme con las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias y en concordancia a lo dispuesto por la resolución n° 108/20 del ministerio de



educación de la nación, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario, institutos de educación superior, y todas las modalidades del sistema educativo provincial, por quince (15) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020. Garantizar la continuidad de todas las prestaciones alimentarias que se brinden en el sector educativo, y durante el funcionamiento los comedores escolares, deberán observarse las disposiciones de higiene y salubridad. coronavirus (covid-19)-pandemia-aislamiento- suspensión de clases-comunicación-seguimiento de actividades de enseñanza a distancia-docentes-trabajadores de la educación-

**390.** Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°87-MJGM-GDEBA-2020 del 14/03/2020: Suspender la concurrencia de público a las competencias hípcas que se desarrollen en los Hipódromos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires. Limitar la concurrencia de público en salas de bingos, casinos y agencias hípcas de la Provincia de Buenos Aires a un máximo de 200 personas por establecimiento cuando la superficie habilitada sea igual o mayor a los 200 metros cuadrados, y a un máximo de una persona por metro

cuadrado en los establecimientos con una superficie habilitada inferior a los doscientos (200) metros cuadrados. Los agentes operadores están obligados a garantizar y extremar las medidas sanitarias y de higiene en todos los establecimientos mencionados.

- 391.** [Resolución del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires N° 66-MPCEITGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020](#): Suspender las actividades, muestras y exposiciones abiertas al público en todos los museos, teatros, archivos y bibliotecas dependientes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, así como todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual cuyo objeto sea artístico, recreativo, cultural y/o turístico gestionado por los organismos provinciales. Invita a los Municipios y a cooperar asociaciones civiles de la Provincia de Buenos Aires, a adherir a los términos de la presente Resolución o adoptar, en forma urgente, medidas de idéntico tenor.
- 392.** [Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 416-MSALGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020](#): A los fines de dar cumplimiento al Decreto N° 132-2020-GDEBA-GPBA, se entenderá como evento social de participación masiva a todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual en el cual se prevea una concentración mayor a 200

asistentes y que se lleve a cabo en establecimientos abiertos, cerrados o semicerrados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Se entenderá también como evento social masivo a todo acto en donde, independientemente del número de asistentes, la relación entre individuos y superficie sea mayor a una persona por metro cuadrado

**393.** [Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires N°81-MJGM-GDEBA-2020 del 12/03/2020:](#) aprueba la reglamentación del decreto 127/2020 y el formulario de declaración jurada de conviviente, referido a la licencia de carácter excepcional a los empleados del sector público provincial, que hayan ingresado a la argentina desde los países con casos confirmados de coronavirus (covid-19).

**394.** [Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 394-MSALGP-GDEBA-2020 del 11/03/2020:](#) recomienda la adopción de medidas preventivas a los efectos de evitar la propagación del virus que causa el coronavirus (covid-19).

- **Disposiciones**

1. [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 651-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020](#)

del 22/06/2020: Autoriza el trámite de la Licitación Privada N° 23/20 para la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez.

2. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 15-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 28 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>, dispuestos al efecto. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20, N° 10/20 y N° 13/20, siempre que sus textos se opongan a las normas establecidas por la presente.
3. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

N° 16-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 09/06/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de julio inclusive del mismo año, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 12/20.

4. Disposición Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) N° 10-GDEBA-ERVTV-2020 del 02/06/2020: Prorrogar la vigencia de las DISPO-2-2020, 3-2020 y 5-2020, y los vencimientos de verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el Anexo II del Decreto 4103/95 producidos o a producirse durante los meses de junio y Julio del corriente año hasta el día 31 de julio de 2020. Quedan excluidos de la prórroga que antecede los vehículos a los que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; así como también aquellos vehículos afectados al Servicio Especializado de Transporte, incluidos los de Excursión, Contratados, Marginal, Privados y Escolares habilitados por Resolución 38-2020 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

5. [Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 17-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 02/06/2020](#): Implementar por el plazo que dure la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20, sus modificatorios y ampliatorios, el procedimiento de presentación anticipada a distancia, el cual será aplicable a los trámites que a continuación se detallan, y se gestionen exclusivamente ante la Sede Central. (Reserva de nombre- Solicitud de certificado de vigencia de sociedades no comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de asociaciones civiles, de certificado de vigencia de fundaciones, y de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de mutuales, de informes no judiciales, de desarchivo de actuaciones, de copias certificadas, de cambio de plazo preferencial de trámite, de rúbrica de libros (excluida la prevista por el art. 211 de la Disp. D.P.P.J. N° 45/15), de egreso del Registro de Entidades Inactivas, de inicio de normalización y Trámites iniciados a través de municipios con convenio con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La presentación anticipada a distancia deberá cumplir ciertos requisitos.
6. [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 65-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 01/06/2020](#): Autorizar a la Dirección de

Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 46/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0059-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipamiento e insumos sanitario, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimientos dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a la Dirección de Sanidad. Comisión de Preadjudicación los señores Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE. Comisión de Recepción Definitiva: Néstor Andrés URIOS (titular), Wanda Loreley BURGOS (suplente), Valeria Lorena POLERO e Ignacio Antonio GAMBOA.

7. [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 62-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020](#): Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 42/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0056-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipos móviles de lavado y desinfección, propiciado por Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE.
8. [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 64-GDEBA-DGAMSGP-](#)

2020 del 29/05/2020: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 45/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0058-CDI20), tendiente a lograr la provisión de insumos sanitarios e indumentaria, propiciado por la Dirección de Suministros y Abastecimiento dependiente de la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad.

9. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 12-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente, rectificando el plazo establecido oportunamente mediante Disposición N° 11/20. Los Centros Emisores de Licencias de Conducir, deberán mantener las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria aprobadas mediante Disposición N° 11/20. (Números telefónicos de Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial).
10. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

N° 13-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 26/05/2020: Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar todo artículo de las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20, N° 7/20 y N° 10/20.

- 11. Disposición Dirección del Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes”, de Haedo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 510-HIGAPDLGMSALGH-2020 del 25/05/2020**: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 33/20, Requerimiento de Adquisición de Insumos de Limpieza, Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes”. Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: CASAL FABIAN HORACIO, PESCE MARCELA AIDA y AYC\_CAP SRL.

- 12. Disposición dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 10-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020:** Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, debiendo continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación -servicio de mensajería instantánea- y de trabajo -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>. Los titulares de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial deberán reducir la atención al público en las sedes de dichos organismos, asegurando un máximo de cinco (5) personas dentro de la sala de atención. Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria. Prorrogar hasta el 30 de junio inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. Derogar las Disposiciones N° 3/20, N° 5/20 y N° 7/20
- 13. Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 11-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 12/05/2020:** Adherir a los alcances de la Disposición N°

186/20, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que otorgan Licencias Nacional de Conducir, Centro Emisores de Licencias (CELs) e informar a las jurisdicciones Aprobar las recomendaciones mínimas de seguridad sanitaria. . Prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año, por el término de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento correspondiente. (Técnicas de Prevención para el personal que trabaja como para el ciudadano- Materiales de uso- Cuidados Sanitarios). La comunicación de reinicio de actividades, deberá ser remitida a la Dirección de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito de manera digital a los siguientes correos electrónicos, de manera simultánea:  
[soportetecnicolicencias@gob.gba.gov.ar](mailto:soportetecnicolicencias@gob.gba.gov.ar)

- 14.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios, de la Plata del Ministerio de Salud N° 143-GDEBA-HIEACSJDMSALGP-2020 del 05/05/2020:](#) Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 12/20, referente a la adquisición de Descartables para Determinaciones COVID-19 por Emergencia Sanitaria, solicitado por el Servicio de

Virología, Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios.

15. [Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular \(VTV\) N° 5-GDEBA-ERVTV-2020 del 05/05/2020](#): Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descriptos en el anexo II del decreto 4103/95 producidos o a producirse en el mes de mayo 2020. Excluir de dicha prórroga a los vehículos que refiere el artículo 1° de la Resolución 278-2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
16. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 9-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 04/05/2020](#): Prorrogar, en los términos de la RESO-10-2020, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del día 1° de Mayo del año 2020 y para el bimestre comprendido entre los meses de Mayo y Junio del mismo año, el valor de 1 (una) UF (unidad fija) en la suma de pesos sesenta y tres con nueve centavos (\$63,09), según lo informado oportunamente por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.
17. [Disposición Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria Alimentaria y de los Recursos Naturales del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de](#)

[Buenos Aires N° 85-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP-2020 del 29/04/2020](#): Autorizar el dictado, evaluación y aprobación del Curso de Capacitación en Manipulación Segura de Alimentos bajo la modalidad virtual, vía web, previa autorización de la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios para su implementación. Establecer que la certificación oficial de los cursos autorizados tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

18. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 7-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. (Infracción de Tránsito- Utilización canales virtuales- descargos- reducción atención al público)
19. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 8-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020](#): Adherir a los alcances de la Disposición N° 170/2020,

emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 (noventa) días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 15 de junio inclusive del mismo año. (Suspensión de atención al público)

20. [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 90-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020](#): Aprobar lo actuado en la Licitación Privada n° 11/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES HTLV, HEP B, HEP C, HIV para el CRH RS XI, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por ajustarse a lo solicitado y por único proponente a las firmas “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA”, “WIENER LABORATORIOS SAIC”, “WM ARGENTINA SA” y “BIOARS SA”.
21. [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 91-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020](#): Aprobar lo actuado en la Licitación Privada n° 12/20 PRESUPUESTO, la adquisición de REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS C para el CRH RS XI

y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por precio a las firmas “BIODIAGNOSTICO SA” y “WM ARGENTINA SA”.

22. [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 88-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020](#): Aprobar lo actuado en la Licitación Privada n° 08/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, HEP B para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por único proponente a la firma “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA.
23. [Disposición Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 27-GDEBA-DPRDLPMGGP-2020 del 23/04/2020](#): Establecer a partir del dictado de la presente, el uso exclusivo y obligatorio para las empresas de servicios fúnebres del “Sistema de ingreso de Trámites en línea para el labrado y expedición de partidas de defunción”, aprobada por el Anexo I de la Resolución N° 237-2020, implementado por la Disposición N° 12-2020. Instruir a los agentes Dirección Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial a facilitar

la información y asistencia técnica que requieran los usuarios de las Empresas de Servicios Fúnebres, para la mejor implementación de dicho sistema.

24. [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 2113-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020](#): Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (I), con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA “Magdalena V. de Martínez”. (Pandemia)
25. [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos “Magdalena V. de Martínez”, del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 2105-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020](#): Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 26/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (II), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez”. (Pandemia).
26. [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos “Magdalena V. de Martínez” del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 2102-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020](#): Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar

el llamado a Licitación Privada N° 27/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (III), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco. (Pandemia).

27. [Disposición dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 98-2020 del 16/04/2020:](#) Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 15/20 Presupuesto, para la adquisición de DETERMINACIONES HEPATITIS C, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires
28. [Disposición Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1271-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 15/04/2020:](#) Autoriza a la Administración del Hospital Local Gral. de Agudos “Dr. Arturo Melo”, a realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada N° 02-20 para la adquisición de Insumos de Medicamentos, período Marzo-Junio 2020
29. [Disposición Dirección Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi”, de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1415-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 14/04/2020:](#)

Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, solicita la adquisición de un Ciclador Térmico con destino al Servicio de laboratorio, Hospital Interzonal General Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi"

30. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 6-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020](#): Adherir a los alcances de la Disposición N° 145/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 14 de mayo inclusive del mismo año.
31. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 5-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020](#): Prorroga la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto - mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>-.Establecer que a partir de la fecha mencionada y hasta el 31 de mayo de 2020

inclusive, los titulares de los Juzgados deberán reducir la atención al público en las sedes, a un máximo de 10 personas por hora. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento. Invita a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medidas de prevención

32. [Disposición Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 44-GDEBA-DPIBDTPMSALGP-2020 del 10/04/2020:](#) Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 05/2020, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, para la provisión de insumos para la producción de amoxicilina oral pediátrica con destino al L.E.M.P N°3. (Tramite preferencial – Atención por Coronavirus COVID19-Pandemia).
33. [Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°42-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020:](#) Autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 04/2020, a adquirir medios de cultivo con destino a Dptos. Varios del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.
34. [Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio](#)

[de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°41-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020:](#)

Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 02/2020, a adquirir kits y reactivos con destino a Dptos. varios de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.


**35.** [Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N°4-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#)

Adherir a los alcances de la Disposición N° 135/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que embebida a la presente forma parte integrante de la misma. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

**36.** [Disposición de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1306-DPHMSALGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#)

Autoriza a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 9/20, adquisición de material descartable por emergencia sanitaria-COVID-19, solicitado por el Depósito General, Hospital San Juan de Dios.

37. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 3-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 02/04/2020: Suspender la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, procurando continuar con la utilización de canales virtuales y remotos de comunicación y trabajo dispuestos al efecto -mesa de ayuda y descargos web a través del portal: <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención.
38. Disposición de la Dirección del Ente Regulador de la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires N° 3-ERVTV- GDEBA-2020 del 27/03/2020: Prorrogar al día 31 de mayo de 2020 los vencimientos de las verificaciones técnicas de los vehículos descritos en el anexo II del decreto 4130/95 producidos o a producirse en los meses de marzo y abril de 2020.
39. Disposición de la Dirección Provincial de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 55-DPTMIYSPGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Prorrogar



el plazo de vencimiento de los registros emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de TREINTA (30) días, vencido el cual deberán regularizar su condición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme la evolución de la emergencia pública sanitaria. Prorrogar el plazo del vencimiento de los permisos de Áreas de Restricción de Vehículos mayores a cuatro (4) toneladas.

**40.** [Disposición de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 34-DPRPMHYFGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020:](#)

Suspende el ingreso de formularios de publicidad en formato papel y de trámites urgentes de publicidad y registración en todas las dependencias del organismo a partir del 19 de marzo del corriente año. Limitar la atención al público del Sector Consultoría y Orientación Registral a la atención a través del chat habilitado y a las consultas recepcionadas a través del correo electrónico [consultoriaregistr@rpba.gov.ar](mailto:consultoriaregistr@rpba.gov.ar). Hasta tanto dure la suspensión -Coronavirus COVID-19- Pandemia-

**41.** [Disposición de la Dirección Provincial del Registro de las Personas del Ministerio de Gobierno N° 7-DPRDLPMGGP-GDEBA-2020 del 19/03/2020:](#)

Suspender la atención presencial al público en todas las dependencias del registro de las personas en el marco de

la emergencia sanitaria establecida en el decreto n°132/2020, con excepción de trámites de inscripción de nacimientos y defunciones; así como la celebración, sin público, de matrimonios y uniones convivenciales, con turnos ya concedidos, debiendo contarse únicamente con los contrayentes y testigos requeridos por ley. suspender el otorgamiento de turnos mediante el sitio de internet. Establecer que las medidas adoptadas se encontrarán vigentes a partir del dictado de la presente y durante el término de quince (15) días.

- 42. Disposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 12-DPPJMJGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020:** Implementar por el plazo de ciento ochenta (180) días la atención al público en la Sede Central del organismo, exclusivamente con cita previa otorgada electrónicamente para: la certificación de firmas de entidades civiles o sociedades por acciones simplificadas, iniciar trámites, agregar o desglosar documentación en trámites observados y retirar trámites finalizados. Establece como procedimiento de implementación, la solicitud previa de cita mediante correo electrónico con indicación “asunto turno”, enunciando nombre completo y documento de identidad del solicitante.
- 43. Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y**

[Servicios Públicos N° 1-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 17/03/2020:](#) Regula la actividad de la justicia administrativa de infracciones de tránsito provincial, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud e impartidas por la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, enmarcadas en la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (juzgados administrativos de infracciones de tránsito provincial-reducción de atención al público-utilización de página web-prórroga de citaciones).

- 44.** [Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 2-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 13/03/2020:](#) Adhiere parcialmente a los preceptos emanados de la agencia nacional de seguridad vial a través de la disposición 109/2020, en concordancia con las medidas de prevención recomendadas por el ministerio de salud de la nación e impartidas por el ministerio de salud y la subsecretaría de transporte del ministerio de infraestructura y servicios públicos, en el marco de la emergencia declarada por el coronavirus (covid-19). (prórroga por 60 días-vencimiento de licencias nacionales de conducir-reducción de la atención al público).

## *2.Poder Legislativo Provincial*

1. [Ley Provincia de Buenos Aires N° 15171-2020 del 28/05/2020](#): Declara el estado de emergencia sanitaria de los establecimientos geriátricos, de gestión pública y privada, en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Da inicio al proceso de empadronamiento, relevamiento y fiscalización complementario de los establecimientos geriátricos de gestión pública y privada de toda la Provincia, regularizando de forma progresiva todos aquellos que no cuenten con habilitación vigente. Establece los requisitos mínimos para permitir el funcionamiento excepcional, precario y transitorio de estos establecimientos. Crea el “Programa Geriátricos de la provincia de Buenos Aires”, con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de los mentados establecimientos, tanto públicos como privados, a fin de cubrir las necesidades ocasionadas por la pandemia generada a raíz de la enfermedad Covid-19.
2. [Ley Provincia de Buenos Aires N° 15172-2020 del 28/05/2020](#): Suspende, hasta el 30 de septiembre de 2020: Las ejecuciones hipotecarias, judiciales o extrajudiciales, en las que el derecho real de garantía recaiga sobre inmuebles destinados a vivienda única; La ejecución de parte indivisa prevista el artículo 2207 del Código Civil y Comercial de la Nación siempre que la parte deudora integre el condominio, o quienes la sucedan a título universal, sean ocupantes de la vivienda; Los lanzamientos

ya ordenados que no se hubieran realizado a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley; Las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA); planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores; Toda ejecución o lanzamiento colectivos, sea en sede civil o penal, que afecten a una pluralidad de familias y que pueda producir un mayor número de personas en situación de calle; las Ejecuciones de créditos por expensas comunes; Toda ejecución o lanzamiento, sea en sede civil o penal, en que la demandada sea una unidad de producción cuya gestión se encuentre en manos de sus trabajadores y trabajadoras (Fábricas Recuperadas), que hayan resultado expropiadas. Suspende los términos de caducidad de instancia en los procesos de ejecución hipotecaria, de créditos prendarios actualizados por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA), de planes de ahorro para adquisición de automotores y créditos por expensas comunes. Suspende la ejecución de las sentencias judiciales cuyo objeto sea el desalojo de determinados inmuebles

3. [Ley Provincia de Buenos Aires N° 15174-2020 del 28/05/2020](#): Ratifica los Decretos 132/2020, 151/2020, 166/2020, 167/2020, 177/2020, 180/2020, 194/2020, 251/2020, 255/2020, 261/2020, 262/2020, 264/2020, 282/2020 y 340/2020. Otorga distintas facultades al Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la emergencia sanitaria


declarada mediante Decreto N°132/2020 ratificado por la presente ley. Suspende, en el marco de la emergencia sanitaria, la aplicación de los artículos 5, 5 BIS y 5 TER del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias, para el ejercicio fiscal 2020. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Suspende para el ejercicio fiscal 2020 la aplicación de los párrafos segundo, tercero y quinto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el párrafo cuarto del artículo 8 BIS del Capítulo II de la Ley N° 13.295 y sus modificatorias. Modifica el inciso f) del artículo 207 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias. Establece medidas con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en los artículos 184 bis a 184 quinquies del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias.

### **3. Poder Judicial Provincial**

1. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 593-2020 del 24/06/2020](#): Disponer que a partir del 25 de junio del corriente el ingreso, recepción y posterior distribución diaria por medios electrónicos de todas las causas correspondientes a los fueros civil y comercial, de familia, laboral y contencioso administrativo se realizará de acuerdo al presente régimen. Derogar el artículo 5° de la

Resolución N° 480/20 y el artículo 2 de la Resolución N° 558/20 y el artículo 3° Resolución N° 565/20

2. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 160-2020 del 10/06/2020](#): Dispone la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Contencioso Administrativo N° 2 y 4 del Departamento Judicial de La Plata el día 5 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. (Coronavirus-COVID 19- Pandemia)- Suprema Corte de Justicia
3. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 30-2020 del 09/06/2020](#): Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 480/20, 535/20 N° y 558/20 sus aclaratorias y complementarias, hasta el día 28 junio del presente año inclusive. Encomendar a las áreas competentes de la Suprema Corte que el 12 de junio del corriente año tengan concluidos y elevados al Tribunal los estudios y las adecuaciones necesarios para disponer la ampliación del inicio de procesos por medios telemáticos y la primera etapa de la normalización de los servicios correspondientes a los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales pertenecientes a las cabeceras departamentales, en ambos supuestos cuando se contare con las autorizaciones pertinentes y se cumplieren los demás requerimientos técnicos establecidos a tales fines.
4. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 567-2020 del 09/06/2020](#): Establecer respecto de los actos



correspondientes a los procesos que tramitan ante los fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil, aplicables a partir de día 9 de junio del corriente, sin perjuicio de la validez de aquellos que se hubieren cumplimentado. Hasta tanto no se cuente con el protocolo, permanece vigente la imposibilidad de realización de audiencias de debate por jurados, así como la de selección de jurados.

5. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 565-2020 del 05/06/2020](#): Disponer que los escritos de inicios de causa destinados a la Justicia de Paz letrada continuarán realizándose a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, ante los Juzgados de Paz. Hacer saber que las disposiciones de la presente no modifican los mecanismos excepcionales establecidos en la Resolución SPL N° 12/20 la que mantiene su plena vigencia.
6. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 558-2020 del 02/06/2020](#): A partir del día 1° de junio del corriente, la presentación de escritos de inicio de expedientes en el Portal de Notificaciones y Presentaciones se efectuará ante las Receptorías de Expedientes en los organismos que se encuentren de tumo de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y en lo Contencioso Administrativo. Sólo se admitirán escritos de inicio que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la

acción. Deroga la Resolución de Presidencia registrada bajo el SPL N° 15/20, con excepción de su artículo 6°.


7. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 3976-2020 del 02/06/2020](#): Modifica el artículo 3°, 4° y 5° del Acuerdo N 3971. Incorporar al Acuerdo N 3971 el artículo 4° bis. (Rúbrica de los actos- Modalidad de Actuación- Procesos- Firmas).
8. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 26-2020 del 15/05/2020](#): Establecer el efectivo funcionamiento del mecanismo de oficios judiciales, por medios electrónicos, que se requieran y contesten por parte de la entidad “Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A.U”. Hacer saber a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, así como, en su caso, a los órganos de gobierno de la Suprema Corte de Justicia y a los Registros Públicos que, a partir del día de la fecha, deberán canalizar indefectiblemente los oficios correspondientes - exclusivamente en el marco de las causas judiciales y/o administrativas que tramiten ante tales organismos- al/los casillero/s electrónico/s respectivo/s del “Banco de Galicia y de Buenos Aires S.A. U.” que será/n publicado/s por la Subsecretaría de Tecnología Informática en la página web de la Suprema Corte de Justicia.
9. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 5-2020 del 13/05/2020](#): Ampliar, a partir del 14 de mayo del corriente, los alcances del mecanismo

informático habilitado en la Resolución de Presidencia SPL N° 15/20, a la interposición de recursos de queja por ante el Tribunal de Casación Penal y la Suprema Corte de Justicia, previstos en las legislaciones adjetivas respectivas, suspendiéndose la excepción establecida en el artículo 3, inciso 4 del Acuerdo N° 3886

10. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 23-2020 del 06/05/2020](#): En los procesos en trámite ante los Juzgados de Familia la reanudación de los plazos dispuesta por el artículo 3 de la Resolución de Corte N° 480/20 se aplica para los asuntos urgentes. (Alcance de las reglas dispuestas para la actuación en los Juzgados de Familia y la Justicia de Paz en materia de Familia).
11. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 22-2020 del 30/04/2020](#): Instruir a la Superintendencia de Justicia de Paz a fin de que periódicamente mantenga informada a la Presidencia del Tribunal acerca de las diversas actividades o servicios que en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, pudieran irse habilitando en el marco de la “segmentación geográfica” a la que refiere el art. 3o del Decreto PEN N° 408/20, en tanto hayan de tener efectos o incidencia sobre el desarrollo del servicio de justicia prestado en el ámbito de tales partidos.
12. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 480-2020 del 30/04/2020](#): Prorrogar las medidas

dispuestas por la Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el 10 de mayo del presente año inclusive, la que regirá con las adecuaciones que se establecen en la presente. A partir del 29 de abril del corriente, en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz, se reanudarán los plazos para el dictado de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica. A partir del 6 de mayo del corriente, se reanudarán los plazos para la realización de presentaciones electrónicas y actos procesales compatibles con las restricciones vigentes en razón de la pandemia y la emergencia sanitaria.

- 13. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 21-2020 del 28/04/2020](#):** Prorrogar hasta 10 de mayo de 2020 las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia , sin perjuicio de lo que se dispusiere por resolución de la Suprema Corte. Prorrogar las Resoluciones dictadas por esta Presidencia bajo los Nros: 48/20 y 54/20 (Registro SDH), 7/20 (Registro SPL), 133/20 (Registro SSJ), 149/20 y 165/20 (Registro Secretaría de Personal), 8/20 (Registro SPL), 134/20 (Registro SSJ), 50/20 (Registro SDH), 166/20(Registro Secretaría de Personal), 10/20 (Registro SPL), 135/20 (Registro SSJ), 12/20 (Registro SPL), 13/20,14/20, 15/20, 16/20, 17/20 y 18/20 (Registro SPL) -ratificadas por la




citada Resolución de Corte N° 396/20- y cualquier otra dictada en el marco de emergencia tendiente a instrumentar y/o garantizar la prestación del servicio, hasta 10 de mayo de 2020, sin perjuicio de lo que se dispusiere por resolución de la Suprema Corte.

- 14. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 478-2020 del 28/04/2020:](#)** Aprueba el proyecto “Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y la Asociación Judicial Bonaerense ”, en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio. Fija restricciones durante la vigencia de la pandemia.
- 15. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 479-2020 del 28/04/2020:](#)** Aprueba el proyecto “Convenio regulador de la modalidad de Teletrabajo entre la Suprema Corte de Justicia y el Colegio de Magistrados y Funcionarios provincial”, en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia. Habilitar la firma del convenio que aquí se aprueba de manera ológrafa o digital cualquier día de la semana en hora hábil o inhábil. Invita a la Procuración General a adherir, en el marco de las particularidades de su organización, al presente convenio.

16. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 3975-2020 del 21/04/2020](#): Aprobar el nuevo "Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes judiciales", que se aplicará en forma obligatoria a todos los procesos. (Formas de Escritos- Tamaño de papel- Formato digital- Expedientes)
17. [Resolución Suprema Corte de Justicia N° 3971-2020 del 17/04/2020](#): La Suprema Corte de Justicia y, cuando correspondiere, las Salas que la integran, el presidente, los secretarios y subsecretarios y todo otro funcionario que disponga el presidente del Tribunal, podrán suscribir con el uso de la firma digital todos sus actos jurisdiccionales y de superintendencia, conforme al presente régimen. Se declara en estado de acuerdo continuo para la producción y firma de sus actos, lo que incluye a las Salas del Tribunal.
18. [Resolución Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 18-2020 del 13/04/2020](#): Prorrogar las medidas dispuestas por Resolución N° 386/20 de la Suprema Corte de Justicia hasta el día 26 de abril del presente año inclusive. Prorrogar por idéntico plazo las Resoluciones dictadas por esta presidencia bajo los nros: 48/20, 7/20, 133/20, 149/20 y 165/20, 8/20, 134/20, 166/20), 10/20, 135/20, 12/20, 13/20, 14/20 y 15/20. Derogar el punto b) del Artículo 3o de la Resolución N° 14/20 (Registro SPL). Asignar veinte equipos de telefonía móvil al Fuero de

Familia. (Emergencia Sanitaria - Asueto - Poder Judicial - Suspensión de términos procesales-Guardias mínimas)- Coronavirus COVID-19-Pandemia- (Suprema Corte de Justicia)

19. [Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N°15-SP-2020 del 06/04/2020](#): Habilitar a partir del día 6 de abril y hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, la presentación de escritos a través del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, únicamente ante los Juzgados de Paz y los órganos jurisdiccionales de primera instancia de los fueros civil y comercial, familia y contencioso administrativo y los Tribunales del Trabajo que se encuentren de turno. Solo los que requieran urgente despacho o en los que sea inminente la prescripción de la acción.
20. [Resolución de la Secretaría Permanente de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios N° 386 del 02/04/2020](#): Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos en las causas que tramitan en el ámbito de la secretaría permanente del jurado de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios, desde el día 01 y hasta el 12 de abril 2020.
21. [Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 14-SC-2020 del 02/04/2020](#): Créase el sistema de aporte solidario en la administración de justicia, destinado a solventar la adquisición de insumos necesarios



para atender la emergencia sanitaria. El sistema se integrará con el fondo que ha de constituirse en lo esencial merced al aporte solidario y voluntario de magistrados y funcionarios.

22. [Resolución de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia N° 14-SC-2020 del 02/04/2020:](#) Prorrogar la vigencia de la resolución 386/20 SCJ, que establece asueto con suspensión de términos y prestación mínima del servicio de justicia en todo el ámbito del poder judicial de la provincia de buenos aires. modificar el acuerdo N° 3963 del 11 de diciembre de 2019, REF: adopta las medidas pertinentes tendientes a garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia.
23. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 166-SC-2020 del 31/03/2020:](#) Establecer medidas para los agentes o funcionarios judiciales que sean progenitores, progenitoras o persona adulta responsable a cargo del cuidado del niño, niña o adolescente, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas.
24. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 149-SC-2020 del 31/03/2020:](#) establecer que aquellos magistrados, funcionarios y agentes de la administración del poder judicial de provincia de buenos aires, que se encuentren entre los grupos de riesgo, quedaran dispensados de concurrir a sus lugares de trabajo, sin que

esto perjudique su remuneración habitual, o el goce de licencias concedidas.

25. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 135-SC-2020 del 31/03/2020](#): Establecer la asistencia de los agentes estrictamente indispensables, de acuerdo con la competencia o caudal de trabajo, para garantizar la prestación mínima del servicio de justicia en el acotado marco de urgencia dispuesto por resolución SC 386/20.
26. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 134-SC-2020 del 31/03/2020](#): Establecer que las asesorías periciales y cuerpos técnicos de la responsabilidad penal juvenil, tendrán guardias mínimas para realización de peritajes solo en casos de urgencia justificada o que no admitan postergación, evitando riesgos en la salud.
27. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 133-SC-2020 del 30/03/2020](#): Suspender los términos administrativos para todas las actividades que se desenvuelven en el ámbito de Superintendencia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, Resolución SC N° 386/20.
28. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 271-SC-2020 del 30/03/2020](#): Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° 127/2020. Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que

ingrese a la República Argentina desde los países con casos/confirmados de Coronavirus


29. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 08-SC-2020 del 30/03/2020](#): Establece que en cada uno de los Juzgados de Paz existentes en la Provincia de Buenos Aires se organice y garantice la prestación mínima del servicio de justicia en los términos y alcances que establece la Resolución N° 386/20. Disponer que, para el caso de vacancia o dispensa de concurrir a los lugares de trabajo, los asuntos de urgente despacho o que no por su naturaleza no admitan postergación, correspondientes a dichos Juzgados de Paz serán atendidos por los Juzgados de Familia, en lo Civil y Comercial, y Juzgados Correccionales en turno.
30. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 07-SC-2020 del 30/03/2020](#): Disponer que los Equipos Técnicos especializados que integren los Juzgados del Fuero de Familia de este Poder Judicial deberán indefectiblemente colaborar con aquellos órganos judiciales del mismo fuero y departamento judicial que se encuentren en turno en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 386/20, ello con los alcances que requiera el magistrado. El Juez en turno contara con los datos de contacto de los profesionales que los integran - provistos por la Secretaria de Personal-, pudiendo convocarlos, requerir la

conurrencia y realización de las tareas que estime necesarias

- 31. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 13-SC-2020 del 27/03/2020](#):** Disponer que desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año los inicios de causas se realizaran ante el órgano Jurisdiccional del fuero que se encuentre de turno. Los amparos deberán ser interpuestos ante cualquier órgano jurisdiccional que se encuentre en turno. Las decisiones urgentes de los Tribunales del Trabajo, Tribunales en lo Criminal, Tribunales de Responsabilidad Penal Juvenil, Cámaras de Apelación de todos los fueros y el Tribunal de Casación Penal, podrán ser adoptadas de manera unipersonal por su presidente o quien lo reemplace. Restringir el horario de atención al público en la Jurisdicción Administración de Justicia de 8:00 hs. a 12:00 hs. Dicha medida no implica modificación del horario habitual de la jornada laboral.
- 32. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 12-SC-2020 del 27/03/2020](#):** Considerar prorrogadas hasta el 31 de marzo del presente año y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, las medidas cautelares o de protección judicialmente decretadas (exclusión del hogar; prohibición de acercamiento y contacto; perímetros de exclusión; otorgamiento de dispositivos de alerta; intimaciones; o, cualquier otra que haga a la protección de personas) por

situaciones de violencia familiar, de género, restricción a la capacidad o adultos mayores, salvo que el juez de la causa tome una decisión en contrario en el caso en concreto y/o que la propia víctima o parte solicite su cese o una medida distinta. Hacer saber a las fuerzas de seguridad provincial y municipal de dicha circunstancia a efectos de que, cuando las víctimas requieran de su protección, sepan que las medidas oportunamente dispuestas se encuentran vigentes.

33. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 52-SC-2020 del 27/03/2020](#): Remitir, con la urgencia del caso, a la Mesa Interinstitucional de Diálogo creada por Decreto N° 24/2019 copia de las presentaciones efectuadas por el C.E.L.S. y la C.P.M., con el objetivo de hacer saber las propuestas allí efectuadas -en particular, lo vinculado al examen de la conformación de un Comité de Crisis-. Obtención de libertades o morigeraciones -con o sin monitoreo electrónico- de las personas que integran un grupo de riesgo, según las disposiciones del Ministerio de Salud; mujeres con hijos alojados con ellas y embarazadas -en cualquier trimestre-, en Unidades Penitenciarias, Alcaidías o dependencias policiales.
34. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 10-SC-2020 del 27/03/2020](#): Establecer las siguientes disposiciones, instrucciones y recomendaciones tendientes a proteger y preservar la integridad y la salud



de las partes, profesionales, auxiliares de justicia, público en general, agentes, funcionarios y magistrados judiciales, respecto de la infección causada por el virus COVID-19 (coronavirus), las que tendrán carácter excepcional y vigencia hasta el 31 de marzo del corriente año: Pautas para la modalidad de trabajo en domicilio y otras medidas excepcionales y temporales.

35. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 50-SC-2020 del 27/03/2020](#): Pone en conocimiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad de esta Corte, que desde el área de gobierno se están llevando a cabo diversas acciones tendientes a evitar el contagio y propagación de las enfermedades que produce tanto el Coronavirus, como el Dengue y el Sarampión; mediante un plan de vacunación, fumigaciones y cuidados extremos de las/os jóvenes alojada/os en los distintos dispositivos que integran el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil Bonaerense, con la finalidad de reducir al máximo el riesgo de su diseminación.
36. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 51-SC-2020 del 27/03/2020](#): Solicitar a las autoridades de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad, ambos de la Provincia de Buenos Aires, que intensifiquen los controles sanitarios a las personas privadas de la libertad alojadas en los establecimientos a

su cargo y de toda aquella que tome contacto con ellas, a fin de evitar el ingreso y propagación del virus.

**37. [Resolución de la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 20/03/2020:](#)**

Dejar establecido, a todos los efectos legales, la suspensión de plazos procesales en las causas que tramitan en el ámbito de esta Secretaría desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo, inclusive.

**38. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 271-SC-2020 del 19/03/2020:](#)**

Adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N° número 2020-04974866-GDEBA-GPBA, Otorgar una licencia de carácter excepcional a todo agente, funcionario y magistrado que ingrese a la República Argentina desde los países con casos confirmados de COVID-19. A tales fines corresponde dar intervención a la Secretaría de Personal para su implementación, Hacer saber que durante el período de licencia aquí otorgado y en la medida de que no exista manifestaciones de la enfermedad y fuera posible por las funciones que desempeñen, los funcionarios y magistrados alcanzados por la misma deberán prestar servicios desde sus domicilios utilizando la tecnología apropiada.

39. [Resolución del Departamento Judicial Quilmes de la Suprema Corte de Justicia N° 118-SC-2020 del 19/03/2020](#): Disponer en forma excepcional y como medida de prevención, la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes a partir del día de la fecha y hasta nueva resolución, autorizando el retiro del personal del citado organismo.
40. [Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 386-SC-2020 del 18/03/2020](#): Dispone asueto en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de los términos procesales, desde el día 16 y hasta el 31 de marzo próximo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. Establece durante el citado período la prestación mínima del servicio de justicia, que se limitará a la atención de los asuntos de urgente despacho o que por su naturaleza no admitan postergación. A tales efectos permanecerán habilitados sólo los Juzgados y Tribunales en turno, incluyendo las sedes descentralizadas funcionando con guardias mínimas.